

**Propuesta de Diseño del Programa de Bioseguridad de Acuerdo a la Legislación Nacional  
Vigente en la Peluquería Patricia Barrera en la Ciudad de Bogotá**

Valeria Porras Barrera e Ingrid Nathalia Rojas Fabre

Universidad ECCI,

Dirección de Posgrados,

Especialización en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

PhD(e) Luz Marleny Moncada Rodríguez

21 de Junio del 2024

Propuesta de Diseño del Programa de Bioseguridad de Acuerdo a la Legislación Nacional  
Vigente en la Peluquería Patricia Barrera en la Ciudad de Bogotá

Valeria Porras Barrera - Cod: 76643 – CC: 1022440722

Ingrid Nathalia Rojas Fabre - Cod: 73477 – CC: 1007105919

PhD(e) Luz Marleny Moncada Rodríguez

Universidad ECCI

Dirección de Posgrados

Especialización en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Seminario de Investigación II

Bogotá D.C.

21 de Junio de 2024

## Tabla de Contenido

Introducción .....	7
Resumen.....	9
Abstract.....	10
<b>1. Problema de Investigación.....</b>	<b>11</b>
<b>1.1. Descripción del Problema .....</b>	<b>11</b>
<b>1.2. Formulación del Problema .....</b>	<b>13</b>
<b>2. Objetivos de la Investigación.....</b>	<b>13</b>
<b>2.1. Objetivo General .....</b>	<b>13</b>
<b>2.2. Objetivos Específicos.....</b>	<b>13</b>
<b>3. Justificación y Delimitación .....</b>	<b>14</b>
<b>3.1. Justificación.....</b>	<b>14</b>
<b>3.2. Delimitaciones.....</b>	<b>16</b>
<b>3.3. Limitaciones .....</b>	<b>17</b>
<b>4. Marcos de Referencia .....</b>	<b>17</b>
<b>4.1. Estado del Arte .....</b>	<b>17</b>
<b>4.2. Marco Teórico.....</b>	<b>31</b>
<b>4.3. Marco Legal .....</b>	<b>49</b>
<b>5. Marco Metodológico de la investigación.....</b>	<b>54</b>
<b>5.1. Paradigma.....</b>	<b>55</b>
<b>5.2. Método .....</b>	<b>55</b>
<b>5.3. Tipos de Investigación .....</b>	<b>56</b>
<b>5.4. Fases del Estudio.....</b>	<b>57</b>
<b>5.5. Recolección de Información.....</b>	<b>59</b>
<b>6. Resultados .....</b>	<b>64</b>
<b>6.1. Diagnóstico.....</b>	<b>64</b>
<b>6.2. Resultados de la Investigación .....</b>	<b>70</b>
<b>6.3. Análisis de la Información .....</b>	<b>71</b>
<b>6.4. Propuesta Final.....</b>	<b>77</b>
<b>7. Análisis Financiero .....</b>	<b>85</b>
<b>8. Conclusiones y Recomendaciones.....</b>	<b>88</b>
<b>8.1. Conclusiones .....</b>	<b>88</b>
<b>8.2. Recomendaciones.....</b>	<b>90</b>
<b>9. Referencias.....</b>	<b>93</b>
<b>10. Anexos .....</b>	<b>95</b>

## Tabla de Figuras

<b>Figura 1.</b> Problemas de Piel.....	15
<b>Figura 2.</b> Riesgos más comunes según la norma GTC-45.....	15
<b>Figura 3.</b> Localización de la Peluquería Patricia Barrera.....	17
<b>Figura 4.</b> Uso de guantes para realizar procedimientos cosméticos o capilares.....	44
<b>Figura 5.</b> Conocimiento de las prácticas de bioseguridad en los centros de belleza y estética.....	44
<b>Figura 6.</b> Distribución porcentual de trastornos músculo- esqueléticos.....	46
<b>Figura 7.</b> Diagrama de Gantt ejecución del proyecto investigativo.....	57
<b>Figura 8.</b> Formato actual de estándares mínimos de acuerdo a la resolución 2827 de 2006.....	63
<b>Figura 9.</b> Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos OiRA.....	64
<b>Figura 10.</b> Autorreporte de salud y morbilidad.....	65
<b>Figura 11.</b> Encuesta perfil sociodemográfico.....	66
<b>Figura 12.</b> Encuesta de accidentes, incidentes, enfermedades de trabajo y mortalidad.....	67
<b>Figura 13.</b> Encuesta de ausentismo dirigido a los colaboradores.....	68
<b>Figura 14.</b> Cumplimiento de los estándares mínimos de la Resolución 2827 de 2006.....	72
<b>Figura 15.</b> Evaluación y valoración de riesgos mediante OiRA.....	74
<b>Figura 16.</b> Relación implementación del programa de bioseguridad vs sanción.....	86

## Índice de Tablas

<b>Tabla 1.</b> Descripción de materiales utilizados en la investigación.....	58
<b>Tabla 2.</b> Cronograma de Actividades para la Capacitación Continua del Personal.....	82
<b>Tabla 3.</b> Cronograma de Actividades Implementación de las Condiciones de Bioseguridad.....	82
<b>Tabla 4.</b> Cronograma de Actividades para el Plan de Respuesta ante Emergencias.....	83
<b>Tabla 5.</b> Cronograma de Actividades para Auditorías Regulares de Bioseguridad.....	83
<b>Tabla 6.</b> Cronograma de Actividades para la Evaluación de Riesgo.....	83
<b>Tabla 7.</b> Cronograma de Actividades para las Accione Preventivas y Correctivas.....	84
<b>Tabla 8.</b> Costos de la Propuesta de Diseño del Programa de Bioseguridad.....	84

## Índice de Anexos

<b>Anexo 1.</b> Evaluación inicial de la Resolución 2827 de 2006.....	94
<b>Anexo 2.</b> Informe OiRA.....	94
<b>Anexo 2.1.</b> Plan de acción OiRA .....	95
<b>Anexo 2.2.</b> Resumen de riesgos OiRA .....	95
<b>Anexo 3.</b> Consentimiento informado firmado por cada trabajador.....	96
<b>Anexo 4.</b> Encuesta de autorreporte de salud y morbilidad.....	97
<b>Anexo 5.</b> Encuesta de perfil sociodemográfico.....	98
<b>Anexo 6.</b> Encuesta de accidentes, incidentes, enfermedades de trabajo y mortalidad.....	99
<b>Anexo 7.</b> Encuesta de ausentismo.....	100
<b>Anexo 8.</b> Informe gerencial.....	101

## Introducción

En el diverso entorno de los salones de belleza y estética, en dónde la base es la creatividad y la atención al cliente, son esenciales la seguridad y la salud laboral y estos se priorizan como aspectos de suma importancia. La Peluquería Patricia Barrera, un establecimiento enfocado al cuidado personal y la estética en la ciudad de Bogotá, enfrenta actualmente una ausencia crítica en cuanto a la implementación de un programa de bioseguridad adecuado.

El hallazgo de esta falta de regulación y protocolos de seguridad se hace evidente en la ausencia de medidas preventivas para velar por la integridad tanto de los trabajadores como de los clientes que frecuentan el establecimiento. Esta situación cobra mayor importancia en el contexto de la pandemia del COVID-19, que ha subrayado la importancia de la bioseguridad en todos los entornos laborales.

El presente proyecto de investigación, titulado "Propuesta de Diseño del Programa de Bioseguridad de Acuerdo a la Legislación Nacional Vigente en la Peluquería Patricia Barrera en la Ciudad de Bogotá", surge como respuesta a esta problemática. Se aborda la urgente necesidad de desarrollar un programa de bioseguridad que se ajuste a la legislación nacional vigente en Colombia, incluyendo normativas como la Resolución 2117 de 2010, la Resolución 2827 de 2006, el Decreto 1879 de 2008 y la Decisión 516 de 2002.

La formulación del problema hace énfasis en la interrogante: ¿Cuál es la propuesta del diseño del programa de bioseguridad para el salón de belleza Patricia Barrera de acuerdo a la legislación nacional vigente? Para responder a esta pregunta, se establecen objetivos directos que incluyen el diagnóstico de la situación actual del establecimiento, la determinación de la metodología adecuada para la elaboración del programa y la realización del diseño del programa de bioseguridad.

La justificación de este proyecto se basa en la necesidad de proteger la salud y seguridad de los trabajadores y clientes de la Peluquería Patricia Barrera, así como en el cumplimiento de la legislación nacional vigente en materia de seguridad y salud laboral. Se destacan los riesgos asociados a las actividades realizadas en el salón de belleza, como los riesgos químicos y biológicos, y se resalta la importancia de implementar un programa de bioseguridad para prevenir enfermedades laborales.

En cuanto a las limitantes, se establece que el proyecto se desarrolla únicamente en la Peluquería Patricia Barrera, ubicada en la ciudad de Bogotá, con una duración temporal que abarca desde agosto de 2023 hasta mayo de 2024.

A pesar de las posibles limitaciones en tiempo y recursos económicos, se tiene como objetivo que este proyecto contribuya significativamente a mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en la Peluquería Patricia Barrera, garantizando un ambiente laboral seguro y cumpliendo con las regulaciones legales vigentes.



## Resumen

La propuesta de diseño del programa de bioseguridad para la Peluquería Patricia Barrera en Bogotá se fundamenta en una investigación de carácter exploratorio y descriptivo, siguiendo el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar). El propósito principal es mejorar la seguridad y la salud tanto de los trabajadores como de los clientes en dicho establecimiento. El enfoque metodológico utilizado durante el proyecto es hipotético-deductivo, partiendo de una hipótesis inicial para buscar soluciones a lo largo del proyecto. Durante la investigación, el método combina elementos descriptivos y exploratorios, utilizando un enfoque mixto para comprender la implementación y los efectos del programa de bioseguridad y se realiza una investigación cuantitativa, recopilando datos numéricos mediante encuestas estructuradas y cuestionarios estandarizados, para evaluar la eficacia y el impacto de las medidas implementadas.

Los resultados obtenidos se basan en cuatro fases de estudio las cuales son: diagnóstico, investigación o contextualización, análisis de resultados y propuesta. En el diagnóstico, se utilizan herramientas como listas de chequeo y matrices de identificación de peligros. En la investigación, se analiza la normatividad nacional e internacional y se revisa la literatura existente. El análisis de resultados implica evaluar los datos recopilados y proponer estrategias de mejora. Finalmente, se formula la propuesta del diseño del programa de bioseguridad, incluyendo medidas preventivas y protocolos de seguridad específicos para la peluquería.

Este estudio ofrece una aproximación integral para desarrollar un programa de bioseguridad adaptado a la legislación nacional vigente, contribuyendo así a mejorar las condiciones de trabajo y la salud en establecimientos de peluquería y similares.

**Palabras clave:** Programa de bioseguridad, Diseño, Peluquería, Riesgos laborales, Salud ocupacional.

### **Abstract**

The proposal to design the biosecurity program for Patricia Barrera Hair Salon in Bogotá is based on exploratory and descriptive research, following the PDCA cycle (Plan, Do, Check, Act). The main purpose is to improve workers' and customers' safety and health in said establishment. The methodological approach used during the project is hypothetico-deductive, starting from an initial hypothesis to seek solutions throughout the project. During the research, the method combines descriptive and exploratory elements, using a mixed approach to understand the implementation and effects of the biosecurity program, and conducts quantitative research by collecting numerical data through structured surveys and standardized questionnaires to evaluate the effectiveness and impact of the measures implemented.

The results obtained are based on four study phases: diagnosis, research or contextualization, results analysis, and proposal. In the diagnosis phase, tools such as checklists and hazard identification matrices are used. In the research phase, national and international regulations are analyzed, and existing literature is reviewed. The results analysis involves evaluating the collected data and proposing improvement strategies. Finally, the proposal for the design of the biosecurity program is formulated, including preventive measures and specific safety protocols for the hair salon.

This study offers a comprehensive approach to developing a biosecurity program adapted to current national legislation, thus contributing to improving working conditions and health in hairdressing establishments and similar businesses.

**Keywords:** Biosecurity program, Design, Hair salon, Occupational hazards, Occupational health.

## **1. Problema de Investigación**

### **1.1 Descripción del Problema**

En la actualidad, se evidencia la carencia del programa de bioseguridad en la Peluquería Patricia Barrera, en el cual se deben tener presentes la documentación, las condiciones de trabajo, las condiciones de bioseguridad y los insumos para tener una regulación en la misma (Salud Capital, 2019).

La peluquería Patricia Barrera desea tener un sistema de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) aplicado para el bienestar de sus empleados preocupándose por la bioseguridad de los riesgos y peligros biológicos que se presentan día a día específicamente. Para ello, se llevará a cabo, a lo largo del proyecto, el seguimiento e implementación de normas y leyes nacionales vigentes enfocados a la seguridad y salud en el trabajo en las peluquerías, direccionado el programa a la bioseguridad para los trabajadores de dicho establecimiento que desarrollan actividades cosméticas o con fines de embellecimiento facial, capilar, corporal y ornamental.

Actualmente existen leyes y normas aplicables a la seguridad y salud en el trabajo (SST) ajustables a cualquier profesión, en este caso, la Seguridad y Salud en el Trabajo de peluqueros, esteticistas, manicuristas, entre otras profesiones encontradas en un establecimiento de peluquería o salón de belleza. En ese sentido, la bioseguridad es un factor importante a la hora de identificar y evaluar peligros y riesgos acompañados de teorías científicas y entidades regulatorias para mejorar estos aspectos. Estos establecimientos se encuentran regulados por la Resolución 2117 de 2010, la Resolución 2827 de 2006, la Ley 9 de 1979, la Ley 1801 de 2016 y la Decisión 516 de 2002, entre otras normas (Salud Capital, 2019).

Debido a la pandemia del COVID-19, el tema de bioseguridad empezó a tomar auge a raíz del microorganismo biológico que generó muerte y enfermedad a nivel internacional, ya que

a nivel nacional se empezó a implementar la Resolución 666 del 24 de abril del 2020, cuya finalidad se enfoca en la implementación de los protocolos de bioseguridad y cuales son dichos protocolos para la implementación de programas.

Relacionado a lo anterior, se hace necesario proponer el diseño del programa de bioseguridad de acuerdo a la legislación nacional vigente, enfocado a minimizar los agentes que pueden generar la transmisión de enfermedades en general y condiciones que puedan generar accidentes en la Peluquería Patricia Barrera. El cumplimiento de este programa define también cuales son esos mecanismos que se deben implementar para la prevención de enfermedades y otras problemáticas que atentan contra la salud de los trabajadores.

### ***1.1.1. Enunciado del Problema***

Carencia del programa de bioseguridad en la peluquería Patricia Barrera en la ciudad de Bogotá, lo que puede dar origen a enfermedades laborales, accidentes laborales y ausentismo a los trabajadores y clientes que frecuentan el establecimiento.

### ***1.1.2. Delimitación o alcance del problema***

En la capital colombiana, al nororiente de la ciudad de Bogotá en el barrio Virrey, se encuentra ubicada la Peluquería Patricia Barrera, establecimiento que se dedica a la estética y cuidado personal de sus clientes. Dentro de este trabajo se busca mejorar y suplir diversas carencias que se ven reflejadas en el establecimiento, más específicamente el programa de Bioseguridad, con base a lo anteriormente nombrado se dispone a realizar una propuesta que supla los estándares de calidad interpuestos en el programa mencionado, se realizará por medio de diversos diagnósticos y encuestas, que darán como base el inicio del trabajo, continuando con

el análisis de la información, para finalmente realizar un entregable del diseño del programa de bioseguridad listo para su implementación en dicho establecimiento.

## **1.2 Formulación del Problema**

En la Peluquería Patricia Barrera de Bogotá, se observa la falta de implementación de un programa de bioseguridad conforme a la normativa vigente en Colombia. Esta carencia expone tanto a empleados como a clientes a riesgos biológicos significativos, aumentando la probabilidad de enfermedades laborales, accidentes, y ausentismo. La falta de un programa estructurado y documentado de bioseguridad amenaza con comprometer la salud de los trabajadores y la confianza de los clientes en la seguridad del establecimiento.

¿Cómo se puede diseñar un programa de bioseguridad en la Peluquería Patricia Barrera, que cumpla con la legislación nacional vigente y minimice la probabilidad de enfermedades, mejorando así la seguridad y salud laboral de sus empleados?

## **2. Objetivos de la Investigación**

### **2.1. Objetivo General**

Realizar la propuesta de diseño un programa de bioseguridad para la peluquería Patricia Barrera ubicada en la ciudad de Bogotá de acuerdo a la legislación nacional vigente para evitar accidentes y/o enfermedades de trabajo a sus colaboradores y eventos adversos a sus clientes.

### **2.2. Objetivos Específicos**

- Diagnosticar la situación actual de la peluquería Patricia Barrera ubicada en la ciudad de Bogotá relacionada con los peligros biológicos en los procesos que desarrollan los trabajadores mediante el análisis de los estándares mínimos de la Resolución 2827 de 2006 mediante una lista de chequeo, también de la matriz de identificación de peligros y

evaluación de riesgos y las encuestas de morbilidad, autorreporte de salud, perfil sociodemográfico, accidentes, incidentes, enfermedades de trabajo, mortalidad y ausentismo.

- Determinar la metodología para realizar el programa de Bioseguridad de la peluquería Patricia Barrera ubicada en la ciudad de Bogotá mediante la investigación y el análisis de la información y normatividad nacional e internacional.
- Realizar el diseño del programa de bioseguridad de acuerdo a la caracterización de peligros y riesgos con base en la legislación nacional aplicable, siguiendo la Resolución 2827 de 2006, la Resolución 2117 de 2010, el Decreto 1879 de 2008 y la Decisión 516 de 2002, con el fin de evitar enfermedades laborales.

### **3. Justificación y Delimitación**

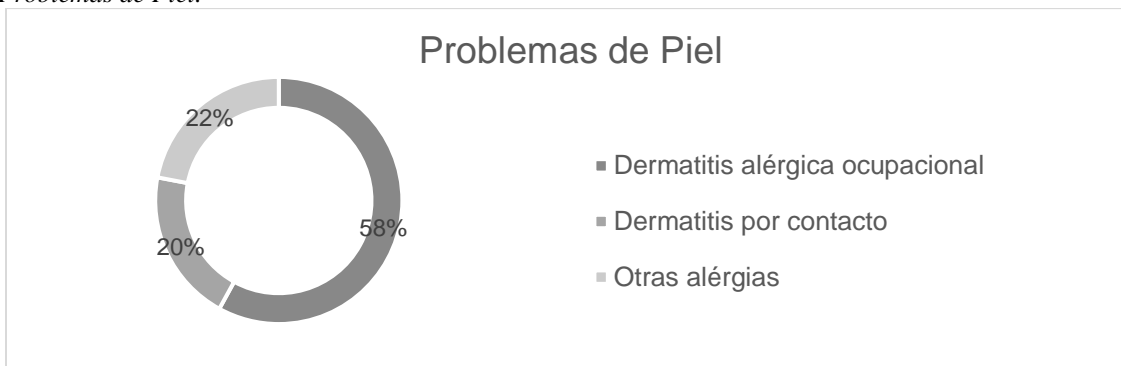
#### **3.1 Justificación**

En la actualidad, dentro de las actividades que ejecuta el salón de belleza Patricia Barrera, se realizan los servicios de embellecimiento, cuidado y asesoría de imagen a los clientes, los cuales establecen diferentes procesos tales como peinados, cortes de cabello, tinte, maquillaje, limpiezas faciales, servicio de manicure y pedicure, procedimientos estéticos, entre otros. Dichos procesos pueden generar riesgos que afectan la seguridad y salud tanto de los trabajadores como de los clientes como lo son los riesgos químicos y biológicos más específicamente.

En la actualidad, hay una escasez de investigaciones sobre los peligros laborales en salones de belleza. Un estudio dirigido por el Dr. Luis Conde Salazar, del Servicio de Dermatología de la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo en España, encuestó a 300 profesionales de peluquería, mayormente mujeres, encontrando que la mayoría de los problemas de piel son alérgicos. En particular, el 58% fueron diagnosticados con dermatitis alérgica

ocupacional y el 20% con dermatitis por contacto, lo que indica que los productos químicos son un riesgo significativo en este sector, a continuación, se observa la representación de la información en la Figura 1. (Campo y otros, 2018)

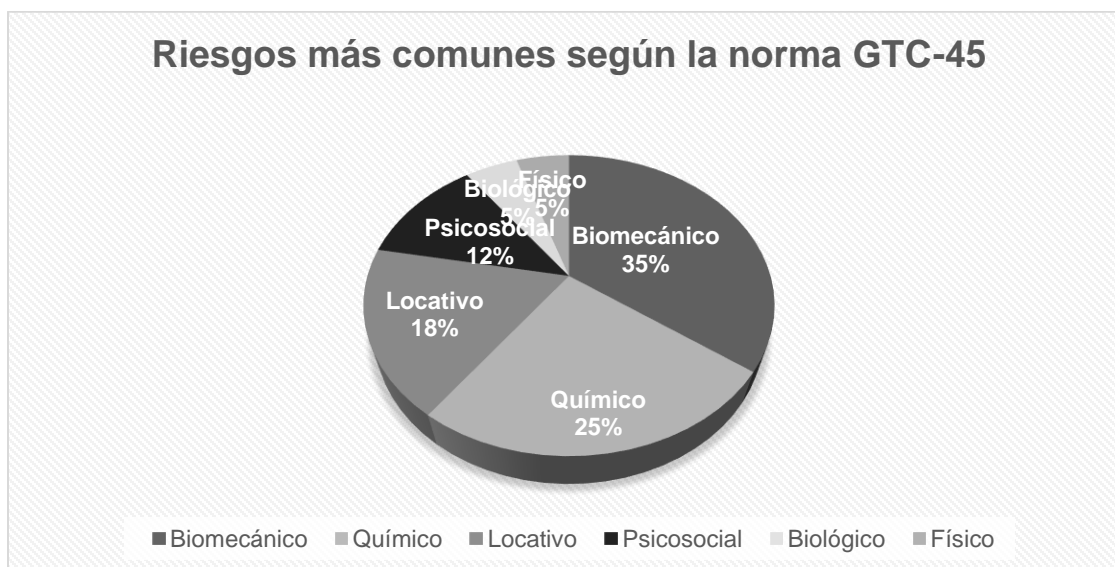
**Figura 1**  
*Problemas de Piel.*



Fuente: De elaboración propia.

Según la normativa GTC-45, el riesgo biomecánico es el más común, seguido por el riesgo químico, mientras que los riesgos locativos, psicosociales, biológicos y físicos son menos frecuentes, como muestra la figura 2. (Campo y otros, 2018)

**Figura 2**  
*Riesgos más comunes según la norma GTC-45.*



Fuente: Peligros y riesgos en los salones de belleza de dos barrios de la ciudad de Neiva (Huila).

Para esto se busca establecer un programa de bioseguridad con el fin de analizar, controlar y minimizar los diferentes peligros y riesgos que se puedan encontrar dentro del establecimiento; teniendo un programa de bioseguridad seguro tanto para los empleados como para los clientes que se encontrarán dentro de las diferentes instalaciones a la hora de realizar su visita a la Peluquería Patricia Barrera. De acuerdo a lo anterior, se debe llevar a cabo una agenda de organización por turnos teniendo en cuenta la distancia mínima de seguridad, lavado de manos, entrega de elementos de protección personal respiratorio, visual, auditivo y de extremidades superiores, entre otras.

Dentro de los diferentes beneficios de un programa de bioseguridad, está la minimización de exposición a los diferentes agentes biológicos que se encuentran en los salones de belleza y es de vital importancia el cumplimiento legal, para evitar caer en sanciones monetarias o penales aplicadas por entidades tales como Ministerio de salud o Ministerio de medio ambiente por no establecer el programa o protocolo violando el artículo 79 de la Constitución de 1991 la cual dicta que toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente sano, garantizando la participación de las comunidades (Constitución Política, 1991).

Además, seguir la legislación nacional vigente de las regulaciones de bioseguridad brinda prevención y protección de la salud a los trabajadores y clientes de las peluquerías.

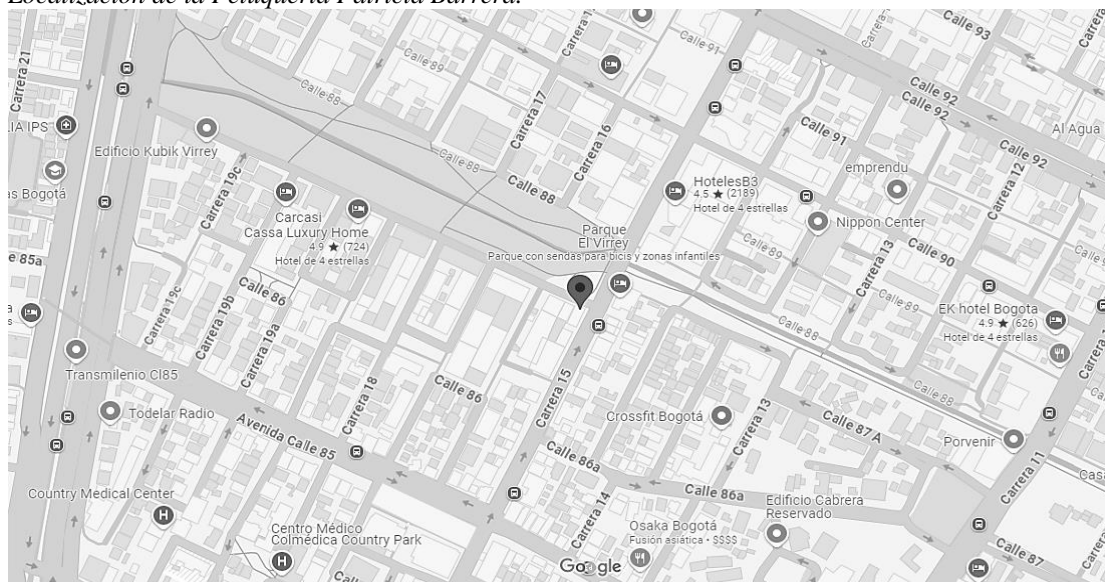
De igual manera, la legislación vigente colombiana busca implementar un avance para que estos establecimientos cumplan con los programas SG-SST.

### **3.2. Delimitaciones**

Espacial: El proyecto se desarrolla en la Peluquería Patricia Barrera ubicada en la ciudad de Bogotá, localidad de Chapinero con dirección Calle 87<sup>a</sup> # 15-23 oficina 203 (Figura 3).



**Figura 3**  
Localización de la Peluquería Patricia Barrera.



Fuente: Google Maps (2024).

Temporal: La investigación se desarrolla desde el mes de agosto de 2023 hasta el mes de mayo de 2024.

### 3.3. Limitaciones

Tiempo: debido al horario laboral de las investigadoras para la observación de la población a la hora de realizar las actividades laborales.

Económico: a la hora de implementar puede que el representante legal no tenga los recursos económicos para implementar por completo el programa de bioseguridad.

## 4. Marcos de Referencia

### 4.1. Estado del Arte

Para elaborar el estado de arte sobre la propuesta de diseño del programa de bioseguridad en peluquerías y estéticas, se toman como muestras diversas bases de datos y de búsqueda de documentos empleando recolección de datos por medio de Google académico y repositorio ECCI, con el anterior descriptor de búsqueda se recolectaron archivos de trabajos de

grado, de los cuales se seleccionaron publicaciones de los últimos nueve años, que de igual manera han sido consultados como recurso para otras investigaciones, por otro lado se usaron otros descriptores durante la búsqueda fueron bioseguridad en salones de belleza, enfermedad laboral en peluquería, riesgos laborales en peluquería. Por último, se tuvo en cuenta el descriptor de búsqueda en fuentes nacionales (Colombia) y Fuentes Internacionales. A continuación, se relacionan algunos trabajos de investigación que apoyan el presente estudio.

#### ***4.1.1. Tesis Nacionales***

Las investigaciones a nivel nacional son fundamentales como base para llevar a cabo este estudio específico, pero la distinción entre ellas influye en las contribuciones que pueden hacer a un equipo, empresa, comunidad o país en términos de protección de los trabajadores y su salud en todas las áreas. Asimismo, promueven comparaciones entre investigaciones y sus resultados, lo que valida los hallazgos y sus implicaciones para otros investigadores.

**4.1.1.1. Diseño del Manual de Bioseguridad Sala de Belleza Mary's.** Universidad ECCI, Bogotá, Adriana Patricia Castillo Pérez, octubre de 2016.

La Sala de Belleza Mary's está ubicada en el municipio de Facatativá, en la cual se realizan diversos procedimientos embellecedores a clientes, teniendo como principal enfoque diseñar e implementar un protocolo de bioseguridad para evitar futuras infecciones, contagios, accidentes, enfermedades y/o patologías por la falta de información y recursos al manipular y disponer correctamente el desecho de residuos biológicos en el lugar nombrado inicialmente, como lo son restos de uñas, cabello y piel durante el desarrollo de las actividades.

La tesis mencionada, aporta al presente trabajo la oportunidad de ampliar el horizonte y tener como ejemplo un manual de bioseguridad efectuado en una peluquería, así mismo comparar las metodologías, leyes y resultados aplicados al presente proyecto.

**4.1.1.2. Diseño del SG-SST, Según Normatividad Vigente, para Duvani-Peluquería-Barbería.** Universidad ECCI, Bogotá, Nedrid Hernández, Heidi Morales y Luisa Triana, agosto del 2021.

Por el cual se hace la propuesta de diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo enfocado a estilistas, peluqueros, manicuristas y administrativos que llevan a cabo su profesión en Duvani, la cual es una peluquería y barbería que cuenta con una única sede ubicada en Bogotá, con la intención de evitar accidentes y enfermedades laborales. Al implementar dicho Sistema de Gestión, a su vez se verificará la culminación y el cumplimiento de la normatividad en lo directamente proporcional con la seguridad y salud en el trabajo lo cual favorece la eficacia e inocuidad en el desarrollo de las actividades en la empresa y así mismo minimizar los accidentes y enfermedades que puedan presentarse en sus trabajadores.

El principal aporte que hace el anterior trabajo de investigación es la implementación de la metodología conocida como el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, verificar y Actuar) para un programa de bioseguridad.

**4.1.1.3. Propuesta para la Identificación, Evaluación y Control de los Riesgos Ocupacionales, Asociados a la Salud de los Trabajadores de los Salones de Belleza de la Localidad de Puente Aranda.** Universidad ECCI, Bogotá, Leidy Carolina Segura Sánchez, Viviana Marcela Montoya Ospina y Oscar Julián Chacón Leguizamón, del año 2016.

Con el planteamiento de este proyecto se obtuvo como resultado la identificación de los diversos factores de cambios que pueden estar presentes en afectación directa de los colaboradores que trabajan en los salones de belleza, puesto que en estos puntos de trabajo existe un elevado riesgo de exposición a infecciones por riesgo biológico, esto se debe principalmente

al uso compartido de los elementos de trabajo y herramientas corto punzantes. Lo que puede generar consecuencias en las vías respiratorias, irritación ocular y las manos.

Al realizar el respectivo análisis del mencionado trabajo investigativo, se atribuyen actividades que se llevan a cabo en lugares de belleza y estética como lo es la higiene capilar, corte, cepillado, decoloraciones, lavado de pies y manos, manicura, pedicura, depilación, masajes, peinados, maquillaje; estas son algunas de las acciones más comunes laborales, como consecuencia de la ejecución de estas tareas se genera la exposición a enfermedades de ámbito laboral las cuales son muy recurrentes puesto que los trabajadores se exponen periódicamente a cambios de temperatura y así mismo a realizar tareas micromotrices, acompañadas de exposición constante y peligrosa a factores epidemiológicos y biológicos. Por lo que es importante y se verá reflejado en el ambiente laboral el buen uso del programa de bioseguridad que se implementará en la Peluquería Patricia Barrera; el trabajo mencionado también es base fundamental para realizar análisis y comparaciones fructíferas al ejecutar el presente proyecto.

**4.1.1.4. Propuesta de un sistema de salud y seguridad en el trabajo para un salón de belleza. Baltic salón.** Universidad Cooperativa de Colombia, Medellín, Adriana Sofía Barrera Burgos y Yusney Vélez Castrillón, del 2020.

A lo largo del desarrollo de este proyecto se mencionan las fases y lo que referencia a un sistema de salud y seguridad en el trabajo (SST), el cual es un proceso por etapas y de mejoramiento continuo, aplicado parcialmente en el salón de belleza Baltic salón ubicado en Envigado, Antioquia. Este trabajo mencionado, es de gran importancia para el presente proyecto porque realiza un informe detallado de lo que debe contener un SG-SST complementando el programa de bioseguridad que se quiere implementar sin dejar de lado otros de los componentes que hacen parte y se encaminan con el mismo objetivo de trabajar en un área adecuada para los

trabajadores de la Peluquería Patricia Barrera evitando posibles accidentes o enfermedades a sus colaboradores.

**4.1.1.5. Guía Metodológica para el Diseño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el sector Microempresarial de Peluquería y otros Tratamientos de Belleza de Cali, 2021.** Darlin Yuliza Aponza Zuñiga, David Alejandro Cardona Franco y Leonor Patricia Mosquera Arzayus, Institución Universitaria Antonio José Camacho, Santiago de Cali, del 2021.

Se plantea el diseño de una Guía metodológica para el diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en las microempresas de peluquerías y otros centros de belleza de la Ciudad de Cali, dando cumplimiento a las normativas vigentes, específicamente el decreto 1072 del 2015 y Resolución 0312 de 2019 que establecen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en pequeñas empresas que laboran con menos de 10 trabajadores clasificados en riesgo I, II, III que obligan al cumplimiento de la normativa en todas las empresas, incluidos los salones de belleza.

Lo anteriormente nombrado da como resultado al grupo de investigación la contextualización de los resultados adquiridos en la identificación y valoración de los diversos peligros y riesgos ocupacionales más frecuentes atribuidos a los colaboradores en los salones de belleza y, en general, centros de belleza o estética; ampliando los estudios revisados y así mismo obtener como beneficio las recomendaciones de prácticas eficientes para prevenir los accidentes y las enfermedades laborales de los colaboradores que trabajan en esta área de servicio como lo es la belleza.

**4.1.1.6. Diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa Blink spa.** Universitaria Agustiniana, Bogotá, Daniela Arias Gutiérrez, del 2018.

El cual presenta el desarrollo medido del diseño y análisis del SST con el fin de realizar un buen seguimiento a la empresa de belleza Blink spa de acuerdo a la normativa vigente, realizando un buen diagnóstico y planteamiento del problema, llevando a cabo un buen sistema de gestión para la empresa y para sus empleados con el fin de disminuir los riesgos existentes y llevar un control adecuado para los mismos.

La investigadora de este proyecto aporta a la presente investigación un amplio rango para identificar y evaluar adecuadamente los peligros y riesgos presentados en un centro de belleza, lo que genera buenas bases para identificar los peligros de bioseguridad y sus posibles riesgos en la Peluquería Patricia Barrera por lo que identificando y evaluando adecuadamente estos peligros y riesgos se efectúe un exitoso programa de bioseguridad en la peluquería.

#### **4.1.1.7. Estudio de Factibilidad para un Portafolio de Servicios Dirigido al Personal de Peluquerías, Enfocado en Normas de Bioseguridad, Desinfección y Esterilización.**

Universidad El Bosque, Bogotá, Daniela Ascanio Blanco, Lina Katherine Chocontá Maldonado, Alexandra Fuentes Miranda y Jeni Carolina Garavito Urrea, mayo del 2020.

En esta investigación realizada, se analiza la viabilidad técnica, legal, económica, de recursos, de mercado, operacional y de tiempo en las peluquerías de la localidad de Usaquén, la cual es una localidad bastante cercana a la localidad de la Peluquería Patricia Barrera del presente trabajo. En el mencionado proyecto de grado, se tomaron instrumentos de búsqueda de tipo investigativo y aplicaron un estudio descriptivo observacional transversal de eje cuantitativo en el que se obtuvo el resultado de conocimientos insuficientes por parte de los trabajadores en peluquerías en cuanto a la sanidad, bioseguridad, desinfección y esterilización, dando paso a la factibilidad de la puesta en pie de un portafolio de servicios. Por lo que es bastante conveniente para el presente proyecto de grado ya que se busca realizar un programa para la Peluquería

Patricia Barrera y posiblemente puede ser adaptado a diferentes peluquerías no solo de cada una de las localidades de Bogotá sino a nivel nacional, proporcionando un gran horizonte para el desarrollo del mismo.

**4.1.1.8. Análisis de Condiciones de Trabajo y Salud Asociadas a la Exposición a Factores de Riesgo de Bioseguridad en Trabajadores de un Salón de Belleza Ubicado en el Municipio de la Cumbre Valle Del Cauca, 2022.** Institución Universitaria Antonio José Camacho, Cali, Olga Lucia Atehortúa, Lina Alexandra Rodríguez y Claudia Tatiana Rosero, 2022.

En este proyecto, se realiza un análisis del 100% de las peluquerías del municipio, es decir, 8 peluquerías en total las cuales prestan sus servicios al público en los mismos lugares que residen sus propietarios o trabajadores, los cuales desconocen la normatividad de seguridad social, gestión y prevención del riesgo, el estado de salud y los lineamientos de bioseguridad para trabajar en condiciones aptas para brindar un buen servicio a sus clientes y una buena área de trabajo a sus colaboradores. Proporcionando al finalizar el proyecto, recomendaciones emanadas de la investigación y estrategias prácticas para prevenir e intervenir los riesgos encontrados a lo largo de la ejecución de los servicios brindados a los clientes, como es la realización de la desinfección, uso de EPP y el lavado de manos.

Lo que permite al presente proyecto realizar un análisis comparativo de la ejecución de los servicios de peluquería en un municipio de Colombia como lo es La Cumbre vs la capital, Bogotá, en la Peluquería Patricia Barrera, es bastante enriquecedor realizar este tipo de comparaciones porque en el país se deben regir las mismas leyes y normas y tener una mirada transversal donde se pueden generar grandes diferencias tanto por la zona como por el nivel educativo y de progreso. Además, el proyecto mencionado, realiza una identificación de riesgos

de bioseguridad lo que es el eje y el primer y segundo objetivo del presente proyecto investigativo, siendo modelo y guía para continuar con el mismo.

#### **4.1.2. Tesis Internacionales**

La investigación sobre Seguridad y Salud en el trabajo ha experimentado un aumento significativo mundialmente, impulsada por el reconocimiento de las oportunidades laborales como impulsores del crecimiento económico y la estabilidad social en los países. Por lo tanto, es crucial no subestimar estos aspectos, ya que contribuyen a fortalecer la percepción del ámbito investigativo en un mundo globalizado que otorga gran importancia a este tipo de investigaciones.

**4.1.2.1. Análisis de la Bioseguridad y su Mejora del Servicio de la Calidad en los Salones de Belleza en la Ciudad de Arequipa.** Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Arequipa- Perú, Esteba Flores Beltrán, del 2020.

En la mencionada tesis, se realizó un análisis de la bioseguridad y la propuesta para la mejora de las actividades y servicios, hablando de inocuidad, en los centros de belleza y estética o spa ubicadas en dicha ciudad. A su vez, los empleados y colaboradores de los salones de belleza fueron evaluados y en diversos casos se dejó registro fotográfico de la visita realizada por parte del estudiante investigador y se aplicó un Cuestionario de Check list con el propósito de analizar la implementación de las diversas formas de protección y el autocuidado en bien de los clientes y los mismos trabajadores de los centros de belleza. Al concluir la investigación se da por hecho que un 79.33% cumple los respectivos criterios de bioseguridad dictados por las leyes, un 14.30% incumple y un 6.37% es esporádico el cumplimiento, este último por falta de empatía y conciencia saludable.



Lo que genera para el presente proyecto la necesidad de indagar si en la localidad de Chapinero, más específicamente en la sala de belleza Patricia Barrera se encontrarán resultados similares a los de dicha investigación. Es enriquecedora la comparación que se puede realizar con respecto a las peluquerías de Perú ya que es un país que hace parte de América Latina al igual que Colombia y medir la competencia tanto laboral como de organización, de seguimiento, de calidad y de ámbito legislativo es interesante para promover y proponer cambios y mejoras en los diferentes nichos de mercado.

#### **4.1.2.2. Programa de Bioseguridad en los Salones de Belleza de la Parroquia Tulcán.**

Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Tulcán- Ecuador, Johana Patricia Ortiz  
Llumiquinga, enero del 2017.

A lo largo de la historia, el cabello ha sido considerado como un elemento de decoración y embellecimiento del cuerpo humano, recibiendo atención y cuidado especial. Esto ha dado origen a lo que conocemos como peluquerías, las cuales con el tiempo han evolucionado y cambiado su denominación a salones de belleza u otros centros derivados que ofrecen servicios de este tipo.

Según Cardozo (2015), en Colombia existen aproximadamente 40,000 establecimientos comerciales dedicados a la belleza, la estética y técnicas de relajación con agua. Los residuos generados en estos establecimientos, tanto en el campo de la belleza como en la cosmética, así como los desechos producidos durante los diferentes procedimientos en los centros de spa, son considerados residuos peligrosos debido a su naturaleza infecciosa, química, reactiva, entre otras características. Estos residuos incluyen aquellos generados en procedimientos como masajes de relajación, tinturas de cabello, depilación, manicura, pedicura, corte de cabello y otras actividades estéticas.

Los salones de belleza carecen de un programa o plan establecido para la gestión adecuada de los residuos generados durante los procedimientos mencionados anteriormente. Estos residuos, que incluyen productos químicos, tejido capilar y partes cutáneas, son factores contaminantes que deben ser eliminados de manera segura para evitar la exposición directa de los estilistas a enfermedades infecciosas. Por lo tanto, es de vital importancia establecer un programa de bioseguridad en los centros de belleza y estética.

Según datos recopilados por Salinas (2014), el 70% de los establecimientos son ilegales y no cumplen con las normativas necesarias. Además, no utilizan elementos de protección personal como guantes, gorros y mascarillas, que son indispensables para realizar el trabajo de manera segura. El 82% de los trabajadores no utiliza estos accesorios de protección debido a que afirman sentirse incómodos y que les dificultan realizar sus labores.

Las estilistas que trabajan en salones de belleza no prestan la atención debida a las normas básicas de bioseguridad, exponiéndose así a accidentes y enfermedades ocupacionales derivadas del entorno laboral. Persisten en no utilizar accesorios de seguridad que podrían protegerlas del contacto directo con agentes contaminantes que podrían afectar su salud y su integridad física.

En este proyecto se menciona implementar un Programa de Bioseguridad, en relación directa a la mejora de las normas de bioseguridad en los lugares de estética, peluquería y salones de belleza de la localidad de Tulcán. La investigadora, llevó a cabo un diagnóstico por medio de diversas herramientas de investigación, entre ellas se han escogido las siguientes metodologías de investigación como son: cualitativo, cuantitativo y de campo, donde utilizó como técnicas de estudio la encuesta y la entrevista los que fue de ayuda para determinar el grado de conocimientos sobre las normas de bioseguridad y riesgos laborales a las que están expuestas las

personas que trabajan en los diferentes lugares anteriormente mencionados. Por medio de los resultados obtenidos se abordó un programa de capacitación en Bioseguridad que aporta el nivel de conocimientos de los/as colaboradores de los salones de belleza en normas de Bioseguridad, dando un valor de concientización de los riesgos a los que pueden estar expuestos los mismos.

Este proyecto mencionado, aporta al presente proyecto el proceso para la implementación del programa de bioseguridad en la peluquería Patricia Barrera ya que lo mismo fue realizado en dicha ciudad de Ecuador. Así mismo es un proyecto de bastante utilidad al ser guía fundamental para el objetivo general del proyecto.

**4.1.2.3. Nivel de Conocimiento de Bioseguridad en Estudiantes de Cosmetología de un Cetpro en el Distrito de Santiago de Surco, 2017.** Universidad César Vallejo, Lima Perú, Linda Emilia Aredo Leal, del 2019.

La bioseguridad se refiere a las regulaciones destinadas a salvaguardar la salud y seguridad de las personas en entornos laborales que presentan riesgos. Las estudiantes de cosmetología reciben formación para proporcionar tratamientos integrales de embellecimiento del cabello y la piel, relacionados con la imagen personal. Para llevar a cabo estas tareas con éxito, manipulan sustancias químicas. Sin embargo, hay una falta de información sobre su nivel de conocimiento en materia de bioseguridad, el uso adecuado de indumentaria y la identificación del nivel de toxicidad de los productos.

El nivel de desconocimiento sobre las normas de bioseguridad alcanza el 60%, y este mismo porcentaje tampoco utiliza métodos de protección como guantes, ropa adecuada, zapatos y mascarillas respiratorias para prevenir riesgos. Además, el 70% ha sufrido daños debido a una manipulación inadecuada de desechos, el 64% tiene una postura de trabajo deficiente, y el 70% carece de seguro de salud. Estos hallazgos demuestran la vulnerabilidad de los empleados en

términos de conocimiento y aplicación de medidas de protección. Se concluye que hay un error debido al desconocimiento de las normas de bioseguridad, lo que resulta en un incumplimiento de las mismas.

El 85,19% de los encuestados afirmó ser mujeres. Además, el 44,45% carece de conocimientos sobre los riesgos asociados con la exposición en peluquerías. La mitad de los empleados indicó que rara vez reciben capacitación por parte de la empresa, lo que sugiere un bajo interés por parte de la misma. El 44,44% mencionó que siempre se utilizan productos químicos peligrosos, lo que pone en riesgo la seguridad de otros empleados en el sector de la estética. El 79,63% señaló que siempre se emplean herramientas manuales, mientras que el 25,93% expresó que las instalaciones presentan riesgos eléctricos.

**4.1.2.4. Bioseguridad en los Estudiantes de Cosmetología del Cetpro “Técnico San Hilarión”-San Juan de Lurigancho-2019.** Universidad César Vallejo, Lima- Perú, Rosa Amelia Campos de Maldonado, del 2020.

La bioseguridad comprende una serie de procedimientos y técnicas destinados a reducir la posibilidad de contagios biológicos y accidentes laborales, especialmente en entornos donde hay interacción directa con elementos biológicos, como los centros de belleza. Por lo tanto, el propósito de esta investigación fue evaluar el nivel de bioseguridad entre los estudiantes de cosmetología del Cetpro Técnico “San Hilarión” en San Juan de Lurigancho durante el año 2019. Se utilizó un enfoque descriptivo con un diseño no experimental. La muestra consistió en 160 estudiantes de cosmetología de dicha institución. Se aplicó una encuesta utilizando un cuestionario compuesto por 20 ítems distribuidos en tres dimensiones: medidas de bioseguridad, manejo de residuos y normas de higiene. Las respuestas fueron de tipo dicotómico, lo que

permitió una alta confiabilidad (0.983) según el coeficiente Kr-20. Los resultados indicaron que el nivel de bioseguridad fue clasificado como bajo en un 43.8%.

En la actualidad, existe una creciente demanda de servicios de cosmetología, sesiones en salones de belleza y spas, entre otros, impulsada por la importancia cada vez mayor que se le otorga a la belleza como un elemento fundamental para alcanzar metas personales y la aceptación social, influenciada por los modelos promovidos por la publicidad y el marketing. Esto ha llevado a considerar la imagen corporal como un aspecto de gran relevancia tanto para mujeres como para hombres. No obstante, estas actividades de terapia de relajación y embellecimiento pueden verse comprometidas si no se implementan medidas adecuadas de bioseguridad en los centros estéticos y barberías, cuyos responsables deben velar tanto por la apariencia como por la salud de sus clientes.

Es importante tener en cuenta que los centros de belleza pueden representar un riesgo debido a la presencia de microorganismos patógenos, como bacterias, hongos y virus que pueden transmitir enfermedades como hepatitis B y C, e incluso el VIH. Estos agentes pueden alojarse en las herramientas de trabajo o en espacios de uso compartido durante los tratamientos de belleza. Asimismo, los productos químicos utilizados en estos establecimientos, así como en las academias de cosmetología, pueden tener un impacto negativo en la salud, especialmente cuando se trata de sustancias tóxicas como el tolueno, formaldehído y ftalato de butilo, que pueden provocar daños en el hígado y los riñones, e incluso enfermedades como el cáncer. Por lo tanto, es fundamental que en los centros de belleza y en las academias técnico-profesionales se promueva el tema de la bioseguridad, que implica la implementación de medidas preventivas destinadas a proteger la salud de todos los involucrados, incluidos clientes y trabajadores, contra los riesgos de lesiones o enfermedades, ya sean de origen químico, biológico o físico. Esto

incluye aspectos como la limpieza, desinfección y esterilización de equipos, productos y espacios utilizados con regularidad en este contexto.

**4.1.2.5. Brazilian Manicure: a Potential Dangerous Behavior (Manicura Brasileira: un Comportamiento Potencialmente Peligroso).** The Brazilian Journal of INFECTIOUS DISEASES (El Diario Brasileño de Enfermedades Infecciosas), Brazil (Brasil), Ana Paula Jesus-Nunes, Tayne Miranda Moreira, Mychelle Morais-de-Jesus, Lucas Araujo-de-Freitas, Lucas C. Quarantini; del 2015.

La hepatitis C es una enfermedad de salud pública que afecta a alrededor de 150 millones de personas en todo el mundo. Su transmisión ocurre principalmente a través del uso compartido de equipos de inyección en el consumo de drogas, transfusiones de sangre y productos sanguíneos no examinados, así como por la reutilización o esterilización inadecuada de equipos médicos como jeringas y agujas. Sorprendentemente, en Brasil, así como en Colombia es una práctica común acudir a salones de belleza con el fin de arreglar y mantener las uñas tanto de las manos como de los pies, incluso bajo estas circunstancias de riesgo de transmisión. Un estudio observacional llevado a cabo en el Hospital Universitario de la Universidad Federal en Salvador, Bahía, examinó a 95 individuos en lista de espera para trasplante de hígado debido a hepatitis C entre 2010 y 2014. El objetivo era determinar cuántos de estos sujetos eran conscientes de su estado de salud y aun así compartían objetos punzantes al recibir el servicio de manicura, lo cual se considera un comportamiento riesgoso para contraer la infección. La mayoría de los participantes eran hombres (81%) con una edad promedio de 57.9 años y estaban casados o en una relación estable. Más del 55% admitió haber utilizado en algún momento el equipo de manicura de otra persona, incluso después de conocer su estado de infección viral.

Este comportamiento puede atribuirse a la creencia de que la esterilización adecuada en los salones de belleza reduce el riesgo de transmisión. Sin embargo, la falta de conocimiento sobre las rutas de transmisión y la prevención de la infección por hepatitis viral eleva significativamente el riesgo para la salud pública. Estudios previos en Brasil han mostrado una baja percepción del riesgo de contaminación y pocas precauciones de bioseguridad en los salones de manicura y pedicura. La falta de conocimiento sobre cómo prevenir la transmisión del virus y la falta de medidas básicas de seguridad aumentan el riesgo de infección por hepatitis viral.

Según el artículo, es recomendable cambiar el comportamiento tanto de clientes como de profesionales de la belleza y realizar intervenciones educativas, así como usar equipo propio para prevenir la contaminación. Es fundamental aumentar el conocimiento sobre las formas de transmisión de este virus y su prevención, y así mismo de otros agentes biológicos que pueden afectar la salud de clientes y trabajadores, además de garantizar la supervisión de los establecimientos comerciales por parte de las autoridades de salud pública.

El mencionado artículo, permite a la presente investigación, tener una visión más amplia acerca de la importancia de seguir arduamente un programa de bioseguridad para peluquerías, en este caso para la Peluquería Patricia Barrera, con el fin de informar, concientizar y proteger a colaboradores y visitantes de estos establecimientos del virus que se puede transmitir por el uso de las mismas herramientas sin la esterilización adecuada y así mismo de otros agentes biológicos que están presentes en cada uno de los servicios que se ofrecen en estos negocios dedicados al cuidado personal y estético de terceros.

#### **4.2. Marco Teórico**

A partir de los peligros y riesgos que se generan diariamente en la vida del ser humano, se debe resaltar la importancia de las normas de bioseguridad, las cuales son el grupo de

conductas mínimas para ser abordadas, a fin de mitigar o erradicar los riesgos para los trabajadores, la sociedad y el ambiente. La bioseguridad, es un planteamiento estratégico e integrado para el análisis y la gestión de los riesgos relativos a la vida y la salud. El personal de salud y los que prestan servicios con contacto físico, tienen un alto riesgo de accidentes ocupacionales a diferencia de cualquier otro tipo de personal, ya que están presentes en un ambiente laboral con una extensa gama de riesgos a causa de la realización de las actividades diarias económicas de la empresa.

#### ***4.2.1. Información Nacional***

**4.2.1.1. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.** En Colombia, ha habido un progreso significativo en el ámbito de la seguridad laboral desde principios del siglo XX, con figuras destacadas como el General Rafael Uribe, reconocido como el pionero de la salud ocupacional, cuyo enfoque se centraba en garantizar la seguridad de los trabajadores, especialmente en lo que respecta a indemnizaciones por lesiones sufridas en combate. Tras su fallecimiento, este sistema se fortaleció, obligando a las empresas más influyentes de la época a proporcionar asistencia médica, medicamentos y cubrir los gastos funerarios de sus empleados (Henaó, 2013).

Posteriormente, en 1949, se estableció el Seguro Social, introduciendo beneficios para los trabajadores en áreas como riesgos laborales, invalidez, vejez y fallecimiento, aspectos que no estaban ampliamente cubiertos por el sistema de salud en ese entonces. La creación del Instituto Colombiano de Seguros Sociales y el Seguro Social obligatorio, mediante la ley 90 de 1946, sentó las bases para una mayor universalidad en el acceso al seguro social, consolidada posteriormente con el decreto ley 0433 de 1971 (Henaó, 2013).



Posteriormente, se observa un avance significativo en 1994 con la promulgación del decreto 1295, el cual establece la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales. Este decreto incluye definiciones clave como las de accidente de trabajo (artículo 9) y enfermedad profesional (artículo 11), así como obligaciones para todas las partes involucradas y la clasificación de riesgos que determinan las cotizaciones mínimas y máximas (artículo 26).

En la actualidad, la normativa es más rigurosa tanto para los encargados de implementarla como para aquellos que deben acompañar a los trabajadores y empresas, independientemente de su tamaño o sector. El decreto 1443 de 2014 establece un marco más sólido con definiciones precisas en ciertos conceptos, haciendo hincapié en la adquisición de Elementos de Protección Personal (EPP), indicadores, funciones y responsabilidades, compras empresariales, contrataciones y capacitaciones, entre otros aspectos.

Posteriormente, el decreto 1072 de 2015 reemplaza al mencionado anteriormente, consolidando todos los decretos y reglamentos en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como las normas sobre relaciones laborales individuales, incluyendo aspectos como cesantías, base de liquidación, destinación, intereses y sanciones.

Es crucial enfatizar la importancia de prevenir lesiones y enfermedades derivadas de las condiciones laborales a las que están expuestos los trabajadores, así como la implementación de un sistema de gestión liderado y aprobado por el empleador.

**4.2.1.2. Análisis de los Riesgos Ocupacionales que se Originan en Peluquerías y Lugares de Estética: Propositiones para Su Control. El Hombre y La Máquina.** A partir de los peligros y riesgos que se generan diariamente en la vida diaria del ser humano, se llevan a cabo las normas de bioseguridad las cuales son el grupo de conductas mínimas para ser

abordadas, a fin de mitigar o erradicar los riesgos para los trabajadores, la sociedad y el ambiente. La bioseguridad, es un planteamiento estratégico e integrado para el análisis y la gestión de los riesgos relativos a la vida y la salud. El personal de salud tiene un alto riesgo de accidentes ocupacionales que cualquier otro, por estar presente en un ambiente laboral con una extensa gama de riesgos, por la realización de las actividades diarias económicas de la empresa.

Las personas que trabajan en estos lugares están expuestas diariamente a riesgos que pueden afectar directamente y en gran magnitud la salud de los trabajadores. Constantemente, las dolencias y enfermedades que aparecen están originadas directamente a los riesgos derivados de la realización del trabajo, se les clasifica como enfermedad originada directamente relacionada con el ámbito laboral, por lo que no se realiza ningún tipo de actuación preventiva específica en los lugares de trabajo.

Por otro lado, en diversos casos, el desentendimiento o desconocimiento en cuanto a lo que son los riesgos y cómo prevenirlos juega un papel de gran importantes. Es decir, como referencia se dice que los negocios que más subsisten en Cali, luego de las ferreterías y tiendas, son los lugares de estética, belleza y peluquerías, las cuales abarcan el 7,22 % de la totalidad de los establecimientos de la capital vallecaucana, los riesgos de tipo biológico son los que produce diversos tipos de infecciones, alergias o toxicidad, en el mayor de los casos principalmente en la piel, siendo notorias por la presencia de hongos en el lugar de trabajo. Así mismo, se generan riesgos de infecciones derivados y como consecuencia de la utilización de equipos de trabajo que presenten residuos de sangre y de orden patológico, o bien por tener contacto directo con fluidos biológicos de los consumidores que se atienden en el día a día (Lozano Ramirez & Montero Martínez, 2015).

En Colombia, las Secretarías de Salud Pública Municipales tienen entre sus funciones el hacer diversas series de acciones y operativos de inspección, vigilancia y control IVC a salones de estética y belleza, peluquerías y puntos de venta de cosméticos, verificando que cumplan con las medidas de bioseguridad y de sanidad, con el fin de prevenir el expendio de productos o la realización de tratamientos que puedan tener consecuencias en la salud de la población. Es decir, como ejemplo claro tenemos que, en Cali, según estadísticas del sector de Salud Ambiental de la Secretaría, en el primer trimestre del año 2015 se hicieron 79 visitas a peluquerías o salones de belleza y estética de las cuales 61 tuvieron un favorable puesto que cumplieron con las normas de sanidad que se exigen y son indispensables para el ejercicio de esta labor.

El Ministerio de Salud y Protección Social hizo un llamado a las personas que ejercen la labor de estilista en diversos salones de estética y belleza existentes del país para que implementen, fortalezcan o adopten medidas directamente relacionadas a la bioseguridad en sus tratamientos y procedimientos. Adriana Estrada, subdirectora de Salud Ambiental, dio a conocer que la cartera de salud dictaminó el ejercicio de la profesión de la peluquería directamente relacionadas a la expedición de la Resolución 2117 de 2010, “Esto dio paso a que las personas que prestan servicios de estética ornamental, más conocidos como estilistas, manicuristas y peluqueros, adquieran un certificado de formación con el propósito de tener las competencias laborales que los cataloguen como técnicos en estilista, peluquería y operarios de cuidado estético de manos y pies”, dijo y en cuanto a la clase de procedimientos que se pueden llevar a cabo en las peluquerías, salas de belleza y establecimientos similares, informó: “Solo se deben llenar a cabo aquellos tratamientos no invasivos que se hagan a nivel del cabello, cuero cabelludo y uñas con el fin de modificar temporalmente la apariencia estética. De igual forma recomendó dar al a conocer cualquier queja o reclamo ante la secretaría de salud del respectivo municipio.

Es de vital importancia determinar los servicios que se incluyen dentro de la categoría de cosmética, peluquería y afines, pues estas no deben realizar ningún procedimiento o práctica que requiera del consumo de medicamentos, intervención quirúrgica, procedimientos invasivos o actos reservados a los médicos o profesionales de la salud (Minsalud, 2016).

**4.2.1.3. Los Riesgos en un Salón de Belleza.** Cuando un cliente se acerca a un centro de belleza y estética busca relajarse, disfrutar de un momento de cuidado auto personal y mejorar su apariencia. Lo que menos desea y busca es terminar con una infección, ¿verdad? Por todo lo anteriormente nombrado y otras irregularidades que se puedan presentar, en todo momento de debe preservar extremas limpieza y el no uso de materiales desechables. De eso se trata y se direcciona precisamente el artículo de expuesto, de bioseguridad. Lo más probable es que, hayas escuchado hablar en diversas ocasiones sobre protocolos de bioseguridad para centros de belleza y estética, sin embargo, puede que aún tengas dudas o desconozcas algunos conceptos y normas vitales. Conocerlas e implementarlas es primordial para garantizar la higiene, la salud y la protección, de las partes involucradas es decir tu equipo y tus clientes. Para lograrlo con total éxito, hoy hemos creado para ti una guía básica de bioseguridad para lugares de belleza y estética. Cada empresario debe ser consciente y responsable de aplicación de este protocolo para hacer frente al COVID – 19, con la intención de evitar un efecto negativo en la economía, el empleo y la salud de nuestro país (El Pilon, 2016).

Como identificación de los años que más se cerraron los salones de belleza por salud municipal, ya que estos no cumplían con las normas de seguridad ni de higiene mínimas se cerraron 7 establecimientos durante el 2015 tales por una aplicación inadecuada de bioseguridad tal como le sucedió a Jorge Mario Daza en donde se llevó a cabo las recomendaciones de bioseguridad y se aplicó una crema para la rasurada en donde comenzó a sentir sensible y un

estímulo físico generándole un calor en la zona de la aplicación y la desprendida de vello con mayor facilidad de lo normal generando una enfermedad a este y tomado como un accidente así como sucedió con la persona a sucedido en diferentes salones de belleza ya que no garantizan un trabajo para la prevención y minimización de enfermedades y de accidentes que se dan en donde dentro del año 2016 se realizaron más de 200 inspecciones estratégicas para identificar cada uno de estos lugares que cuenten con los equipos de limpieza y presentación de estos (El Pilon, 2016).

Teniendo en cuenta lo mencionado, el Ministerio de Ambiente identifica formatos y medidas en las cuales tienen que ser presentados los estados y hábitos respiratorios en lugar de diferentes funcionarios y medidas que se deben de tomar para aquellas personas antes durante y después de realizar el servicio como lo son

- Limpieza e higiene de manos
- Cuidado mental
- Distancia reglamentaria (2m)
- Uso de tapabocas
- Manejo de residuos
- Fortalecimiento de procesos de limpieza

Para la obligatoriedad de cada una de la jornada laboral de cada colaborador, se debe de realizar un debido reporte de condicionamiento de salud y puesto de trabajo (Minambiente, 2021), para esto, se debe de implementar es uso de diversos elementos de bioseguridad, cómo lo son guantes de silicona, gorro, cubrebocas, delantal, uniforme y zapatos cerrados. La implementación del uso de guantes de látex es la primera barrera, es de vital importancia que sean de la talla correcta con el fin de obtener facilidad de maniobra. Los guantes de vinilo

también son una opción más factible es decir tienen la facilidad que producen muchas menos reacciones alérgicas y proporciona gran elasticidad por lo que dan maniobrabilidad.

#### **4.2.1.4. Conocimiento y Prácticas de Medidas de Bioseguridad en Salones de Belleza.**

Dentro de las estadísticas descriptivas se identifican diferentes estudios de medidas de bioseguridad y de encuestas realizadas dentro del 2017 se conoce que el 86.5 están al tanto de las medidas y el 13,5 no tiene conocimiento de las medidas de bioseguridad (Flores, 2017).

Sobre este punto, las medidas de bioseguridad definidas en este documento protocolario no atañen ni particular ni específicamente.

El lavado profundo de manos al momento de ingresar al establecimiento, por al mínimo 20 segundos, con agua limpia y abundante jabón, o en su defecto alcohol o gel antibacterial. En caso de tener contacto directo con las manos del cliente o alguna parte de su cuerpo, se debe tener en cuenta hacer la desinfección de las zonas de contacto con alcohol gel o alcohol de manera previa al iniciar el procedimiento o el servicio y una vez finalizado el mismo, en la medida en que se permita. Asegurar que al momento de firmar con puño y letra la agenda de ingreso o de utilizar algún elemento en contacto con los colaboradores, los clientes deben poder lavarse sus manos o utilizar alcohol o alcohol gel para la desinfección. El tener horarios flexibles o estipular horarios diferidos de ingreso y salida de los profesionales y/o trabajadores, es importante aplicar para así, evitar aglomeraciones en el traslado y/o adaptarse a la disponibilidad de transporte público. Tener una jornada con horarios rotativos, evita aglomeraciones y limita la cantidad de profesionales y/o trabajadores que comparten un mismo espacio de trabajo. En la oportunidad de reapertura del establecimiento, se requiere a todos los colaboradores y

profesionales, una única vez, completar la declaración jurada de estado de salud actual donde se compromete también a informar oportunamente cualquier cambio de estado de su salud.

Posteriormente de presentar los diferentes factores de riesgo que aparecen con alta frecuencia en los salones de belleza y estéticas en general, se definen las principales líneas de ejecución para llevar a cabo su prevención y control. Como conclusión, se ratifica que la prevención de afecciones o padecimientos relacionados con el trabajo y la promoción de la salud debe ser parte fundamental en cualquier ámbito laboral. Los dueños o encargados de los establecimientos tienen responsabilidad con sus trabajadores, en cuanto a la reducción de los factores de riesgo, de garantizar condiciones de trabajo óptimas para los mismos sin afectar la calidad del servicio que se presta. Es necesario realizar chequeos médicos periódicos que faciliten la detección temprana de posibles lesiones músculo-esqueléticas, y también ayuden a moderar factores extralaborales que puedan influir en sus tareas cotidianas.

**4.2.1.5. El Negocio de las Peluquerías y Salas de Belleza Mueve \$300.000 Millones al Año.** A partir de los diferentes hallazgos se identifica que no está de más la preservación y mitigación de los riesgos ambientales, ocupacionales del sector de salones de belleza en las localidades de Bogotá cumpliendo con el debido objetivo, realizan un estudio acerca de los factores protectores psicosociales y el nivel de estrés en trabajadores de centros de estética, centros de belleza y barberías de una asociación de peluquerías de la localidad de Tunjuelito de Bogotá. Los resultados del estudio dan a conocer que los trabajadores con los que se realizó el estudio cuentan con niveles elevados de los factores protectores evaluados y por lo tanto cuentan con recursos psicosociales para enfrentar las demandas del trabajo que realizan. Este estudio fue basado principalmente, en una encuesta sociodemográfica y se tomaron muestra sobre los niveles de estrés a los cuales están expuesta los empleados de los centros de belleza de la

localidad de Tunjuelito de Bogotá. Ya que es el sector de microempresarios que tiene una atribución demasiado alta para el crecimiento analizado durante una curva más de 3 años consecutivos teniendo como conclusión que no es una cifra eleva, sin embargo, es significativa y creciente por la elevación en la actividad económica que se da con el número de personas asociadas a los centros de estética. Por otro lado, las tendencias de consumismo han dado entrada a la aparición de nuevos espacios para el género masculino, y las barberías empiezan a tomar un papel importante, explicó Marcela Sánchez, directora de la Feria Belleza y Salud (La República, 2018).

Impulsar la vigilancia de la salud siguiendo los protocolos específicos elaborados por las autoridades sanitarias, es fundamental para el buen funcionamiento de la organización y así mismo la obligación de implementar un sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo acorde con sus características, tal y como se establece en el Decreto 1443 del 2014.

Se logró establecer el perfil sociodemográfico de los trabajadores de la cosmetología ornamental en un barrio de Cali y se identificó que son personas jóvenes en su mayoría, de clase media – baja y con algunos estudios técnicos informales en cosmetología. Esto nos permitió establecer que, debido a su juventud, son personas que piensan más en el día a día económico y no proyectan un futuro a largo plazo ni consideran muy importantes las condiciones de seguridad deficientes a las que están expuestos y esto permite que el empleador tampoco se interese en el tema. Las condiciones de salud de estas personas se lograron describir como buenas y no se identificaron enfermedades laborales o incapacidades permanentes. Finalmente, el trabajo de las personas en la cosmetología ornamental de un barrio de la ciudad de Cali no está debidamente organizado desde el punto de vista de la seguridad y salud en el trabajo ya que es evidente que



este tema no es tenido en cuenta en su magnitud por empleadores ni empleados, los programas de prevención son insuficientes o nulos y los riesgos permanecen latentes.

De igual manera, el estado no verifica ni hace acompañamiento a este tipo de empresas para lograr migrarlos al sector formal y contribuir así a mejorar las condiciones de salud y seguridad de los trabajadores, y aunque hoy en día no es obligatoria su implementación, lo cierto es que, a las empresas de este tipo, se les cumplirá el plazo tarde o temprano la ejecución de todos los elementos establecidos en dicho decreto (La República, 2018).

**4.2.1.6. Mejoras en el Servicio de Peluquería y Salón de Belleza Mediante la Implementación de Kaizen. Un Estudio de Caso.** En este artículo se aborda la implementación exitosa de la metodología Kaizen en un salón de belleza ubicado en Guapotá-Santander, Colombia, con el objetivo de mejorar continuamente su desempeño en la prestación del servicio. A través de un estudio de caso, se examinó detalladamente el proceso de prestación del servicio, centrándose en aspectos como el cumplimiento de requisitos legales, la identificación de desperdicios, el orden y la limpieza, así como la estandarización de las actividades (Contreras Castañeda y otros, 2022).

Los hallazgos revelaron varios tipos de desperdicios presentes en el proceso, el estado actual del orden y la limpieza, y la forma en que se llevan a cabo las operaciones en el salón objeto de estudio. Mediante la aplicación del programa de orden y limpieza (5S) y la estandarización de actividades, se logró eliminar los principales desperdicios y fuentes de suciedad, así como reducir el tiempo empleado en la prestación de servicios. Como resultado, se consiguieron espacios de trabajo ordenados, limpios y con actividades estandarizadas, lo que contribuyó significativamente a aumentar la productividad del salón de belleza gracias a la implementación de acciones de mejora continua a través de cambios incrementales.

## ***4.2.2. Información Internacional***

**4.2.2.1. Seguridad y Salud en el Trabajo en América Latina y el Caribe: Análisis, Temas y Recomendaciones de Política.** Las personas dedican más de un tercio de su día al trabajo, lo que hace evidente que las condiciones laborales pueden influir de manera significativa en la salud y el bienestar de los aproximadamente 210 millones de trabajadores de América Latina y el Caribe, así como en sus familias. Además de los impactos directos en la salud causados por enfermedades, accidentes y fallecimientos laborales, las preocupaciones sobre la seguridad y salud en el trabajo tienen repercusiones en otros ámbitos como el mercado laboral, la productividad, los ingresos familiares, la pobreza, los sistemas de seguridad social, el comercio internacional e incluso el medio ambiente. (Fontes Iunes, s.f.) En este contexto, las condiciones de seguridad y salud en el trabajo son tanto causa como consecuencia del proceso de desarrollo socioeconómico.

A pesar de estos hechos, las cuestiones relacionadas con la seguridad y salud laboral han sido descuidadas en América Latina y el Caribe debido a una falta generalizada y arraigada de conciencia sobre la importancia de un entorno laboral seguro y saludable, así como a la debilidad de las instituciones encargadas de promover y hacer cumplir mejores condiciones laborales. La subestimación considerable de la magnitud del problema mediante los datos disponibles sobre accidentes, enfermedades y muertes en el trabajo solo refuerza esta situación, lo que resulta en normativas de salud y seguridad laboral inadecuadas o, en el mejor de los casos, aplicadas de manera deficiente.

**4.2.2.2. Bioseguridad en Centros de Belleza y Estética.** El presente estudio se llevó a cabo en centros de belleza ubicados en la ciudad de Tulcán, provincia del Carchi, con el propósito de evaluar el nivel de conocimiento sobre bioseguridad entre los trabajadores de estos

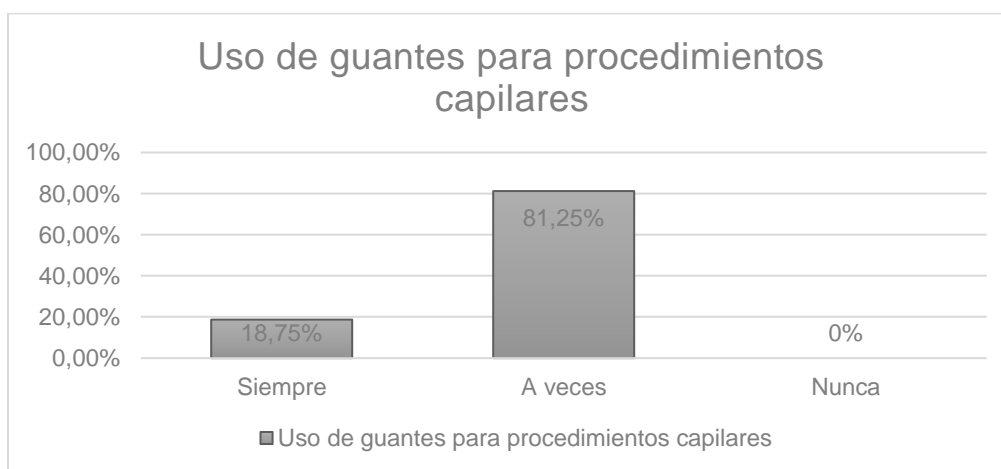
establecimientos y su aplicación en la atención a los clientes. Dado que las personas que laboran en estos centros tienen contacto directo con la piel, enfermos y, en ocasiones, con sangre, existe el riesgo de cortes con herramientas como tijeras, navajas de afeitar y pinzas, los cuales, al contaminarse, deben ser desinfectados o eliminados para evitar la transmisión de enfermedades a los usuarios. Se llevó a cabo un estudio descriptivo, cuali-cuantitativo y de campo utilizando encuestas para determinar el nivel de conocimiento sobre bioseguridad entre los trabajadores, así como observación directa para evaluar la aplicación de las normas de bioseguridad en los establecimientos. Los resultados revelaron que el 50% de los encuestados desconocen las normas de bioseguridad (Figura 4), el 81.25% a veces utiliza guantes para realizar procedimientos cosméticos o capilares (Figura 5), el 68,75% no ha recibido capacitación sobre protocolos de bioseguridad, y el 68.75% mencionó usar el uniforme adecuado ocasionalmente. Además, según los datos recopilados en la observación, el 31,25% de los establecimientos carecen de recipientes adecuados para la eliminación de desechos corto-punzantes, el 87,5% no tienen recipientes para desechos infecciosos, y el 100% no disponen de recipientes para desechos especiales ni clasifican correctamente los desechos (Fuertes López & Realpe Sandoval, 2018). En conclusión, se evidenció un alto riesgo de transmisión de enfermedades de los trabajadores a los clientes debido al bajo nivel de conocimiento y aplicación de las normas de bioseguridad.

Durante el desarrollo del presente documento, se menciona a Salinas (2015) quien señala en un estudio que aproximadamente el 70% de los establecimientos relacionados con la belleza operan de manera ilegal o carecen de los requisitos necesarios para su funcionamiento. Esto se debe a la falta de cumplimiento de normativas indispensables, así como a la omisión en el uso de elementos de protección personal como guantes, gorros y mascarillas, herramientas esenciales para realizar las labores. El 82% de estos establecimientos no emplean estos accesorios de

protección debido a que los trabajadores expresan sentirse incómodos y perciben que dificultan su labor.

**Figura 4.**

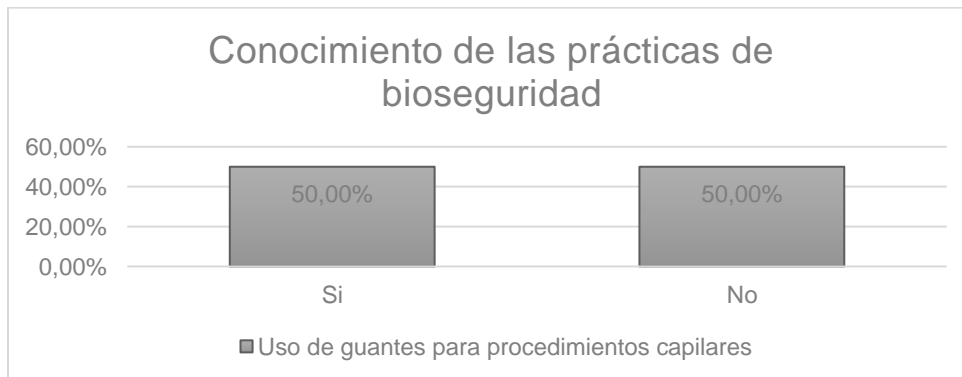
*Utiliza guantes para realizar procedimientos cosméticos o capilares.*



Fuente: Horizontes de enfermería (2018).

**Figura 5**

*¿Conoce usted sobre las prácticas de bioseguridad en los centros de belleza y estética?*



Fuente: Horizontes de enfermería (2018).

En otro estudio realizado en Ecuador por Benítez (2016), se revela que la mayoría de los trabajadores de centros de belleza presentan un déficit de conocimientos sobre las normas de

bioseguridad, lo que representa un riesgo para la sociedad al llevar a cabo sus tareas. Esto conlleva a la aparición de diversos problemas dermatológicos, ya que no utilizan implementos de seguridad como gafas, gorros, guantes, mascarillas, tapones auditivos, ropa de trabajo y calzado adecuado, así como a una eliminación inadecuada de los desechos.

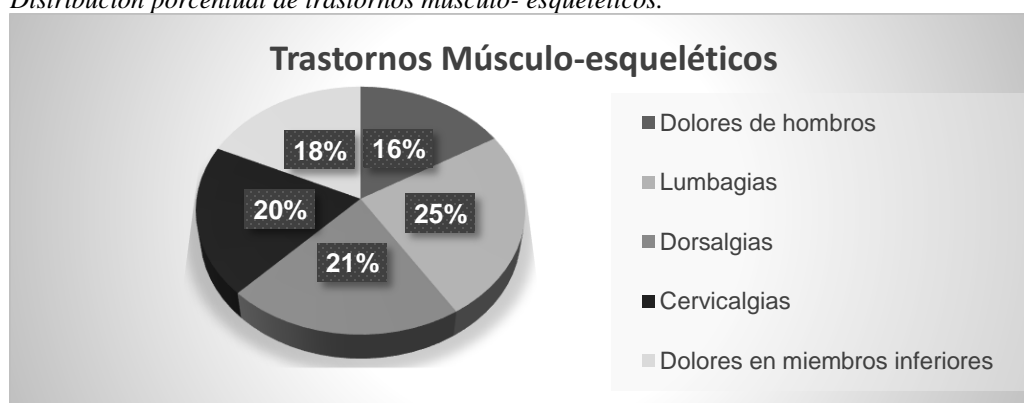
El Ministerio de Salud Pública (2016) define la bioseguridad como un conjunto de medidas preventivas destinadas a controlar los riesgos laborales asociados con agentes biológicos, físicos o químicos. Además, la bioseguridad es una disciplina de comportamiento que busca fomentar acciones y actitudes que reduzcan el riesgo de adquirir, transmitir o propagar infecciones en el entorno laboral. Es esencial que, en los centros de belleza y estética, el personal cumpla con las normas de bioseguridad establecidas para proteger la salud de los clientes, implementando los protocolos necesarios para evitar riesgos.

**4.2.2.3. Riesgos Laborales en Trabajadores de Barberías y Peluquerías de Economía Informal.** En Venezuela, el sector informal de barberías y peluquerías se presenta como una opción para absorber la mano de obra desocupada, ofreciendo ciertas ventajas en términos de ingresos y flexibilidad laboral. Sin embargo, este sector carece de protección y tiene acceso limitado o nulo a servicios de seguridad y salud laboral, lo que dificulta su inclusión en programas de prevención de accidentes laborales y enfermedades ocupacionales (Caraballo Arias et al., 2013).

Un estudio observacional transversal y descriptivo se llevó a cabo utilizando la “Encuesta de las Condiciones de Trabajo y Salud en América Latina” del Center for International Health, en el que se examinaron las actividades laborales de 40 trabajadores de barberías y peluquerías, distribuidos equitativamente entre hombres y mujeres, con un 85% de ellos en el rango de edad de 20 a 49 años. De estos trabajadores, el 65% manipulaba productos químicos, el 62,5%

utilizaba secadores y/o máquinas de afeitar, y el 87,5% había sufrido al menos una lesión en su lugar de trabajo. Todos los trabajadores informaron adoptar posiciones de pie prolongadas, realizar movimientos repetitivos y experimentar algún tipo de trastorno músculo-esquelético, siendo las dorsalgias y lumbalgias los síntomas más comunes, reportados por el 37,5% y 32,5% respectivamente (Figura 6). Además, las várices en miembros inferiores fueron la segunda causa de morbilidad más frecuente registrada (Caraballo Arias et al., 2013).

**Figura 6**  
*Distribución porcentual de trastornos músculo- esqueléticos.*



Fuente: Ciencia y Trabajo. (2013)

**4.2.2.4. Importancia de la Correcta Aplicación de Bioseguridad en los Servicios de Pedicure, Uñas Acrílicas y Alisado Permanente en Salones de Belleza de Guatemala, Año 2015.** Una de las inclinaciones inherentes del ser humano es su atracción hacia la belleza, una cualidad que naturalmente busca y valora, incluso con esfuerzo. En la actualidad, vivimos en una era donde la belleza trasciende todas las edades, afectando tanto a hombres como mujeres, quienes se ven bombardeados por mensajes e imágenes que exaltan esta cualidad. A pesar de su naturaleza subjetiva, la percepción de la belleza constituye una experiencia placentera y satisfactoria para muchos.

La belleza se ha convertido en un producto altamente comercializado, percibido como un medio para cultivar atracción y bienestar emocional en quienes la poseen. Cada vez se le otorga

más importancia al aspecto físico ante los demás, lo que ha incrementado el interés por mejorar la apariencia facial y corporal. El objetivo principal es sentirse mejor consigo mismo, lo que conlleva a recurrir a tratamientos y procedimientos estéticos que representan un gasto económico (Marroquín León, 2015).

Este aumento en la demanda de servicios de belleza se refleja en el crecimiento de la clientela en los salones de belleza, donde se ofrecen productos cosméticos y servicios destinados a embellecer diversas partes del cuerpo, como manos, pies y cabello, con el fin de satisfacer las expectativas de los clientes en su búsqueda de la belleza. Es crucial destacar que un salón de belleza debe ser un lugar agradable y seguro, dado el flujo constante de personas que lo visitan diariamente. Mantener la higiene y seguridad no solo contribuye a una buena imagen del establecimiento, sino que también garantiza la calidad y seguridad del cliente (Marroquín León, 2015). El incumplimiento de normas básicas de bioseguridad en el trabajo puede poner en peligro tanto a los clientes como a los trabajadores, siendo la prevención la estrategia de seguridad más efectiva. En cuanto a los profesionales, todos los trabajadores tienen derecho a un entorno laboral seguro y saludable. Tanto los propietarios como los empleados tienen la responsabilidad de mantener este ambiente y aplicar un protocolo de bioseguridad que incluya normas y procedimientos para proteger la integridad física y mental del trabajador, reduciendo así los riesgos de salud inherentes a sus tareas y al entorno físico donde se desempeñan.

Cuando nos referimos a la bioseguridad, hablamos de un conjunto de normas diseñadas para salvaguardar la salud y seguridad tanto de los clientes como de los trabajadores frente a diversos riesgos, ya sean biológicos, físicos o químicos. La principal meta es la prevención, en la cual tanto el propietario como el empleado desempeñan un papel crucial al implementar estas normas y proporcionar un entorno seguro para los clientes. Conocer los factores a los que se

enfrenta el trabajador de un salón de belleza es fundamental para crear conciencia, ya que todos los posibles riesgos deben ser considerados para prevenir y mitigar su impacto.

Los salones de belleza reciben a diario una gran cantidad de clientes, algunos conocidos y otros desconocidos, cada uno con el potencial de padecer o portar enfermedades impredecibles, lo que deja al trabajador vulnerable. Además, tienen que lidiar con riesgos como la exposición a productos químicos utilizados en los servicios, como tintes, decolorantes y alisadores de cabello. Algunos servicios, como pedicura, uñas acrílicas y alisado permanente, representan un mayor riesgo para la salud del trabajador debido a la presencia de químicos como formaldehído, metacrilato, tolueno y la exposición a fluidos corporales como la sangre.

La relación entre la salud y el trabajo es estrecha en el caso del trabajador de un salón de belleza, ya que está expuesto principalmente a factores de riesgo físico, relacionados con lesiones, fatiga y dolor muscular debido a problemas ergonómicos, riesgos biológicos asociados a agentes microbianos y riesgos químicos que pueden tener efectos adversos para su salud. Estas sustancias, muchas veces esenciales para la calidad de los productos cosméticos, pueden ser absorbidas por la vía respiratoria o la piel.

**4.2.2.5. OiRA (Proyecto Interactivo de Evaluación de Riesgos en Línea): La Evaluación de Riesgos Sencilla.** La metodología OiRA es altamente adaptable y puede personalizarse para abordar los riesgos específicos asociados con la bioseguridad en una peluquería, como la exposición a productos químicos, riesgos de corte, riesgos ergonómicos, riesgos de biológicos, etc. Por otra parte, la OiRA suele ser una herramienta en línea interactiva que puede ser fácilmente accesible para los empleadores y empleados. Esto facilita su uso y fomenta la participación de todo el equipo en la identificación y evaluación de riesgos (Previene, (s/f)); permitiendo una evaluación integral de los riesgos laborales, considerando factores físicos,



químicos, biológicos y psicosociales. Esto es crucial en una peluquería donde pueden existir una variedad de riesgos diferentes. Finalmente, utilizar la OiRA puede ayudar a garantizar que el diseño del programa de bioseguridad cumpla con los requisitos legales establecidos en la legislación nacional vigente en Colombia.

### **4.3. Marco Legal**

Para el diseño del programa de bioseguridad de acuerdo a la legislación nacional vigente en la Peluquería Patricia Barrera en la ciudad de Bogotá, es de gran importancia tener en cuenta legislación nacional e internacional, pero es de consideración mencionar que la normatividad nacional influirá de gran manera en el desarrollo y puesta en marcha de este diseño.

#### ***4.3.1. Legislación Nacional***

Los apartados evidenciados en este marco, cumplen con ser normas vigentes necesarias para el presente proyecto, así mismo, se incluyen las relacionadas con el ejercicio laboral en peluquería o también llamados salones de belleza y estéticas, con la SST y el SG\_SST en Colombia.

En el ejercicio laboral de peluquerías y estéticas enfocado a la bioseguridad se encuentran las siguientes normas.

**4.3.1.1. La Resolución 692 de 2022.** Adopta el protocolo general de bioseguridad para diversas actividades económicas, sociales, culturales y en la administración pública, detallado en el anexo técnico que forma parte integral de la resolución.

**4.3.1.2. El Decreto 780 del 2016.** Compila y sintetiza todas las normativas previas en el sector de salud, simplificando las normas reglamentarias en un único instrumento jurídico.

**4.3.1.3. La Resolución 2117 del 2010.** El cual establece los requisitos para la inauguración y puesta en marcha adecuado de centros de estética ornamental, como barberías,

peluquerías, estéticas, escuelas de formación de estilistas y manicuristas, y salas de belleza, además de regular las condiciones sanitarias, señalización y manejo de residuos.

**4.3.1.4. La ley 9 de 1979.** Exige que los establecimientos cumplan con medidas sanitarias adecuadas para preservar, restaurar y mejorar las condiciones relacionadas con la salud humana.

**4.3.1.5. La Resolución 723 de 2022.** Regula el procedimiento administrativo para la acreditación voluntaria de salones de belleza y establecimientos afines en el Distrito Capital, adoptando el Sello de Bioseguridad.

**4.3.1.6. La Resolución 2827 de 2006.** La cual instituye las condiciones sanitarias para la prestación de servicios que ofrecen las peluquerías, barberías, estéticas y similares en el Distrito Capital. Además, define cuáles son los requisitos específicos de higiene y seguridad que deben cumplir estos establecimientos.

**4.3.1.7. El Decreto 1879 de 2008.** En el cual se busca garantizar que los establecimientos de peluquería, salones de belleza, barbería y estética cumplan con estándares adecuados de higiene, seguridad y calidad en la prestación de servicios para proteger la salud y bienestar de los clientes y trabajadores.

**4.3.1.8. La Decisión 516 de 2002.** Tiene como objetivo principal proteger la salud y seguridad tanto de los trabajadores como de los clientes en establecimientos de peluquería, salones de belleza y estética, mediante la implementación de medidas sanitarias y de seguridad adecuadas.

**4.3.1.9. La Resolución 899 de 2020.** Se requiere que las organizaciones sigan el protocolo de bioseguridad para el manejo y control de la pandemia de Covid-19 en actividades económicas de peluquerías y otros establecimientos de belleza.

**4.3.1.10. La Ley 711 de 2001.** Establece las normas para el ejercicio de la ocupación de la cosmetología, incluyendo requisitos de formación educativa y certificación de centros de cosmetología.

**4.3.1.11. La Ley 9 de 1979.** Prescribe requisitos como unidades sanitarias, tratamiento y disposición de residuos, iluminación adecuada y ventilación suficiente para garantizar un suministro de aire limpio en los centros de belleza.

**4.3.1.12. La Resolución 2013 de 1986.** Regula la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**4.3.1.13. La Resolución 1075 de 1992.** Establece que los empleadores deben incluir en el Subprograma de medicina preventiva campañas para prevenir y controlar la farmacodependencia, el alcoholismo y el tabaquismo entre sus trabajadores.

**4.3.1.14. El Decreto 1295 de 1994.** Establece que los empleadores deben notificar a la entidad administradora sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, informar a sus empleados sobre los peligros en sus labores, y asegurar que la entidad administradora proporcione capacitación a los miembros del COPASO.

**4.3.1.15. La Resolución 1401 de 2007.** Establece la investigación de incidentes y accidentes laborales, describe el proceso para reportar accidentes graves, y exige a las empresas especificar medidas de intervención para prevenir futuros incidentes.

**4.3.1.16. La Resolución 156 de 2005.** Adopta formatos de informe de accidente de trabajo y enfermedad profesional para agilizar los reportes a las entidades correspondientes.

**4.3.1.17. El Decreto 1072 de 2015.** Establece que la implementación del SG-SST debe ser liderada por el empleador, quien debe asignar recursos y garantizar la afiliación de los empleados al Sistema de Seguridad Social Integral, entre otras responsabilidades.

**4.3.1.18. La Resolución 0312 de 2019.** Por la cual establece estándares mínimos del SG-SST para empresas con diferentes niveles de riesgo y número de trabajadores, clasificándolos en ciclos y especificando sanciones por incumplimiento, derogando la Resolución 1111 de 2017.

#### ***4.3.2. Legislación Internacional***

La normatividad es eferente a nivel internacional, ya que mencionar otras leyes existentes alrededor del mundo da como resultado la relación y construcción de bases legales para la observación durante la presente investigación. Este proyecto de investigación tiene bases fundamentales en las leyes ya que tener en cuenta las que infieren como en el tema de Sistemas de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo y la bioseguridad, apoyan las teorías y dan construcción a objetivos planteados para finalmente obtener conclusiones claras y certeras.

**4.3.2.1. Ley N° 16.744 de 1968- Chile.** Esta ley establece regulaciones relacionadas con los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales. De acuerdo con esta ley, se hace obligatorio el seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y se definen disposiciones para su implementación.

**4.3.2.2. Decreto Ejecutivo 2393 de 1986 – Ecuador.** Fomenta la seguridad en el trabajo y asegura entornos laborales seguros para todos los trabajadores. También, reduce y elimina los peligros laborales, promoviendo un ambiente de trabajo saludable y protegido.

**4.3.2.3. OSH Act of 1970 (Ley de Salud Ocupacional- Derechos de los trabajadores).** La Ley OSH salvaguarda la seguridad y el bienestar en el entorno laboral de la mayoría de los empleadores del ámbito privado y de sus empleados, junto con los empleadores y empleados del sector público bajo cobertura federal en los 50 estados y en ciertos territorios y jurisdicciones.

**4.3.2.4. Decreto 121 del 20 de Abril de 1965- Chile.** Se aprueba el reglamento que rige a los trabajadores del sector de peluquería, salones de belleza y otros establecimientos mencionados en las leyes 9.613 y 10.347.

**4.3.2.5. Decreto Supremo Número 40.** Establece las regulaciones para la prevención de riesgos laborales en Chile, detallando todas las normativas y disposiciones relacionadas con el sistema de seguridad y salud en el trabajo en el país. Este documento aborda aspectos como las mutualidades de empleadores y empresas de administración delegada, los departamentos de prevención de riesgos, las estadísticas de accidentes, los reglamentos internos y la obligación de informar sobre los riesgos laborales.

**4.3.2.6. Decreto Supremo Número 54.** Establece las regulaciones para la constitución y funcionamiento de los comités paritarios de higiene y seguridad en Chile. En este se recopilan los requisitos mínimos para la formación y gestión de estos comités, proporcionando pautas básicas para la elección, deberes y responsabilidades que deben cumplir los comités paritarios.

**4.3.2.7. Decreto Supremo Número 594.** El cual establece las regulaciones sobre las condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo. Este decreto recopila los requisitos de higiene en los lugares de trabajo, definiendo los diferentes controles a realizar según los distintos entornos laborales.

**4.3.2.8. National Employment Standards (Estándares Nacionales de Empleo).** Establecen los requisitos mínimos para iniciar una relación laboral en Australia. Además, establecen sanciones para las organizaciones que no cumplan con estos estándares, y abarcan aspectos como la jornada laboral máxima, permisos, licencias y la legislación que protege a los trabajadores.

**4.3.2.9. Work Health and Safety Act (La Ley de Seguridad y Salud Laboral).** En el que se establecen las condiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en todos los centros laborales, garantizando un entorno laboral seguro.

**4.3.2.10. Work Health and Safety Regulations (Reglamentos de Seguridad y Salud Laboral).** Detalla las regulaciones específicas sobre seguridad y salud en el trabajo en las organizaciones en Australia, compilando todas las normativas existentes en este ámbito.

**4.3.2.11. Los Estándares 29-CFR (29 CFR 1910 estándares de salud y seguridad ocupacional Industria General).** Son regulaciones que establecen los requisitos mínimos en materia de salud y seguridad ocupacional para la industria en general.

**4.3.2.12. CFR 29 CFR 1904.4–1904.29.** Establece las categorías de accidentes y enfermedades laborales que las empresas deben registrar utilizando los formularios oficiales de OSHA.

## **5. Marco Metodológico de la investigación**

El presente proyecto de grado, tiene una metodología de investigación tanto exploratoria como descriptiva basada en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar) debido a que este trabajo parte de lo observado y analizado en la Peluquería Patricia Barrera. Además, se obtendrá nuevo conocimiento acerca de la bioseguridad en las peluquerías, salones de belleza, barberías, estéticas o centros de servicios a fines. El proyecto tendrá un origen en el método hipotético-deductivo ya que se empieza por una hipótesis inicial y a lo largo del desarrollo del mismo se busca encontrar solución a esta. Durante la realización del proyecto, se fundamentará en la normatividad vigente y se aportará conocimiento a la metodología aplicada y la naturaleza de los datos son cuantitativos (estadísticos e indicadores) y cualitativos (leyes, normas y decretos).

## **5.1. Paradigma**

El paradigma positivista aplicado al programa de bioseguridad en una peluquería se basa en la proposición de que los fenómenos relacionados con la seguridad y salud en el ámbito laboral pueden ser observados, medidos y controlados por medio del uso de métodos científicos y prácticas instauradas en evidencia. Este enfoque tiene como objetivo identificar los riesgos latentes para la salud de los trabajadores y clientes en la peluquería, así como aumentar las medidas preventivas y protocolos de seguridad efectivos.

El programa de bioseguridad tiene sus cimientos en la recolección de datos prácticos sobre los productos químicos utilizados, las técnicas de manipulación y los posibles efectos contraproducentes para la salud. Por medio de la investigación y el análisis estricto, se implantan estándares y procedimientos para minimizar los riesgos de exposición a agentes nocivos, como irritantes cutáneos, alérgenos y agentes infecciosos.

El enfoque positivista impulsa la instauración de medidas concretas y verificables, como el uso correcto de equipos de protección personal, la ventilación adecuada de los espacios de trabajo y la capacitación continua del personal en prácticas seguras. Además, impulsa la colaboración con expertos en salud ocupacional y el seguimiento constante de los indicadores de seguridad para garantizar la eficacia del programa y la protección integral de todos los involucrados.

## **5.2. Método**

El presente estudio tiene un enfoque de investigación mixto, uniendo elementos descriptivos y exploratorios, con el objetivo de obtener una comprensión integral de la implementación y los efectos del programa de bioseguridad en la peluquería Patricia Barrera. Esta metodología nos ayuda a explorar tanto las percepciones, experiencias y prácticas del

personal y los clientes de la peluquería, como la medición objetiva de variables específicas relacionadas con la bioseguridad.

### **5.3. Tipos de Investigación**

El tipo de Investigación que se implantará durante el desarrollo del proyecto es cuantitativa encaminada al Programa de Bioseguridad en una Peluquería Patricia Barrera. La presente investigación está direccionada dentro de un diseño cuantitativo, orientado a recopilar y analizar datos numéricos con el fin de evaluar la eficacia y el impacto de las medidas de bioseguridad implementadas en una peluquería. Este enfoque cuantitativo permite una medición objetiva de variables específicas relacionadas con la prevención de riesgos para la salud, así como una evaluación cuantitativa de la incidencia de enfermedades infecciosas en el entorno de trabajo.

La investigación cuantitativa tiene como fin la recopilación sistemática de datos numéricos, por medio de métodos como encuestas estructuradas, cuestionarios estandarizados y registros de observación. Estos instrumentos se diseñan para medir variables clave, como la frecuencia de lavado de manos, el uso adecuado de equipos de protección personal (EPP), la aplicación de protocolos de desinfección y esterilización, y la incidencia de enfermedades entre el personal y los clientes de la peluquería.



## 5.4. Fases del Estudio

### Figura 7

*Diagrama de Gantt ejecución del proyecto investigativo.*

DIAGRAMA DE GANTT EJECUCION DEL PROYECTO					
Fases	Actividad	MES			
		FEB	MAR	ABR	MAY
DIAGNÓSTICO	1.1. Realizar el diagnostico de acuerdo a los estandares minimos (Resolución 2827 de 2006) mediante una lista de chequeo	P			
			E		
	1.2. Realizar matriz de identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos (Método OIRA)	P			
		E			
	1.3. Realizar la encuesta de autorreporte de salud y morbilidad a los colaboradores.	P			
			E		
	1.4. Realizar la encuesta de perfil sociodemográfico a los colaboradores.	P			
		E			
	1.5. Realizar la encuesta de accidentes, incidentes, enfermedades de trabajo y mortalidad a los colaboradores.	P			
			E		
	1.6. Realizar la encuesta de ausentismo a los colaboradores.	P			
			E		
INVESTIGACION O CONTEXTUALIZACIÓN	2.1. Investigar información nacional e internacional (tesis- estado del arte)	P			
		E			
	2.2. Investigar información nacional e internacional (libros, revistas indexadas, empresas) para el marco teórico.	P			
		E			
	2.3. Investigar la normatividad nacional e internacional aplicable	P			
		E			
ANALISIS DE RESULTADOS	3.1. Analizar de la lista de chequeo de acuerdo a los estándares mínimos (Resolución 2827 de 2006)	P			
				E	
	3.2 Analizar la evaluación y valoración de riesgos obtenidos con la metodología OIRA.	P			
				E	
	3.3 Analizar los resultados obtenidos en las encuestas realizadas a los trabajadores	P			
				E	
REALIZAR PROPUESTA	4.1. Realizar la propuesta del diseño del programa de bioseguridad	P			
					E
	4.2. Realizar el informe gerencial				P
					E

P	Planeado
E	Ejecutado

Fuente: De elaboración propia.

## 5.5. Recolección de Información

Es necesario tener en cuenta las siguientes fuentes y técnicas de información que ayudarán al desarrollo del proyecto. La población estudio está determinada por dos grupos, interno y externo.

- Internos: Colaboradores y Empleador.

- Externos: Clientes.

Los materiales utilizados para la presente investigación están referidos en tabla 1 que se muestra a continuación.

**Tabla 1**  
*Descripción de materiales utilizados en la investigación.*

<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>
Capital Humano	3
Tecnológicos (equipos de cómputo)	1
Locativos	42 m2
Elementos de Oficina	1 resma de papel blanco Esferos Carpeta Grapadora

Fuente: De elaboración propia.

### 5.1.1. Fuentes Primarias

Al iniciar el proceso de diseño del programa de bioseguridad para la peluquería Patricia Barrera, se logra identificar una falta de conocimiento sobre las normas y medidas necesarias para garantizar la seguridad en el establecimiento. Los propietarios revelaron que, hasta el momento, solo se habían implementado prácticas básicas, como el uso de tapabocas y guantes, sin seguir pautas específicas de bioseguridad. Así mismo, destacaron que la peluquería trabaja en un ambiente de trabajo cerrado y bajo reserva, lo que ha resultado en la inasistencia de inspecciones por parte de las autoridades de salud.

Con el objetivo de comprender mejor la situación y las necesidades del personal, se realizaron a cabo encuestas sociodemográficas que abordaron temas como la morbilidad y los accidentes laborales. Estas encuestas proporcionaron información valiosa sobre el estado de salud de los colaboradores y destacaron la importancia de implementar medidas de bioseguridad adecuadas en el lugar de trabajo.

A pesar de la falta de experiencia previa en la implementación de normas de bioseguridad, los propietarios expresaron un fuerte interés en adoptar y aplicar estas medidas en el establecimiento. Reconocieron la importancia de proteger la salud y el bienestar de sus clientes y empleados, y se comprometieron a colaborar activamente en el desarrollo e implementación del programa de bioseguridad.

La peluquería Patricia Barrera enfrenta el desafío de establecer un programa de bioseguridad efectivo en un entorno donde anteriormente no se habían aplicado normas específicas. Sin embargo, con el apoyo de los propietarios y la información recopilada a través de encuestas, se encuentra en una posición favorable para iniciar este proceso y garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable para todos los involucrados.

### ***5.1.2. Fuentes Secundarias***

Un estudio realizado por Benítez en Ecuador ha puesto de relieve una preocupante falta de conocimiento sobre normas de bioseguridad entre los trabajadores de centros de belleza. Esta ineficiencia de conocimientos expone serios riesgos para la sociedad, ya que los profesionales del sector podrían estar llevando a cabo sus tareas sin tomar las precauciones necesarias para prevenir la propagación de enfermedades infecciosas. Esto podría conllevar a graves consecuencias tanto para la salud de los clientes como para la de los propios trabajadores.

Por otro lado, en Venezuela, Caraballo Arias señala que el sector de las peluquerías representa una opción importante para la mitigación del desempleo. Sin embargo, este potencial se ve obstaculizado por la ausencia de servicios de seguridad y salud laboral adecuados. Esta carencia dificulta la implementación de programas de bioseguridad efectivos, lo que deja a los trabajadores y clientes expuestos a riesgos innecesarios.

En un contexto de creciente demanda de servicios de belleza, es fundamental que los establecimientos mantengan altos estándares de higiene y seguridad. Marroquín León destaca la importancia de que los salones de estética sean espacios seguros y acogedores, donde tanto los trabajadores como los clientes se sientan protegidos y cómodos. Esto requiere no solo el cumplimiento de normas de bioseguridad, sino también la implementación de una cultura organizacional que promueva la salud y el bienestar.

Por su parte, Jesús Nunes hace énfasis en el papel crucial que deben desempeñar las autoridades de salud pública en la supervisión de estos establecimientos. Es necesario que se lleven a cabo inspecciones regulares para garantizar que se están siguiendo las normas adecuadas y que se están tomando las medidas necesarias para proteger la salud pública. Además, sugiere la implementación de intervenciones educativas para concienciar a los trabajadores sobre la importancia de prácticas seguras.

Sin embargo, la realidad es que muchos establecimientos de belleza trabajan en la informalidad y no cumplen con las normativas básicas de seguridad e higiene. Según Salinas, hasta un 70% de estos establecimientos pueden ser ilegales, lo que representa un riesgo adicional para la salud pública. Además, incluso en los establecimientos legales, hay un alto porcentaje de trabajadores que no utilizan elementos de protección personal como guantes, gorros y

mascarillas. Esto se debe en parte a la incomodidad que sienten al usar estos accesorios, lo que dificulta su cumplimiento.

En conclusión, la falta de conocimiento sobre normas de bioseguridad, junto con la falta de servicios de seguridad y salud laboral adecuados, plantea serios desafíos para el sector de las peluquerías y centros de belleza. Es necesario abordar estas deficiencias de manera urgente para proteger la salud y el bienestar de todos los involucrados en la industria de la belleza.

### ***5.1.3. Población***

La población de la peluquería Patricia Barrera se conforma en dos grupos principales: el personal, que incluye estilistas, recepcionistas y personal de limpieza, llevando a cabo diversas funciones desde la prestación de servicios de corte y peinado hasta la atención al cliente y la gestión de citas; y los clientes, compuestos por hombres y mujeres de diferentes edades quienes acuden al salón en busca de servicios de estilismo y cuidado capilar, con variados niveles de familiaridad con el lugar. El enfoque principal se basa en la observación de la falta de medidas de bioseguridad y la implementación de dichas medidas para garantizar un entorno donde la salud y la seguridad sean prioritarias.

### ***5.1.4. Técnicas***

Durante la fase de ejecución del proyecto, se optó por implementar una técnica cuantitativa en la cual se incluyó la realización de encuestas detalladas. Estas encuestas se diseñaron meticulosamente para recopilar datos específicos y cuantificables sobre la percepción y el nivel de satisfacción del personal respecto a las medidas de bioseguridad en la peluquería. Se formularon preguntas estructuradas que abarcaban diversos aspectos, como la limpieza y

desinfección de las instalaciones, el uso adecuado de equipos de protección personal, la frecuencia de aplicación de medidas preventivas, entre otros.

La recopilación de datos se llevó a cabo de manera sistemática, garantizando la representatividad de la muestra y la confiabilidad de los resultados. Los resultados obtenidos proporcionaron una visión integral de la eficacia de las medidas de bioseguridad implementadas y permitieron tomar decisiones informadas para optimizar el plan en función de las necesidades y expectativas de los usuarios.

Este enfoque basado en datos cuantitativos no solamente brindó información objetiva sobre el impacto de las medidas de bioseguridad en la peluquería, sino que también permitió evaluar la satisfacción del personal, así como identificar oportunidades de mejora continua. En última instancia, el análisis cuantitativo de las encuestas desempeñó un papel fundamental en la toma de decisiones estratégicas para garantizar un entorno seguro y saludable para todos los involucrados en la peluquería.

#### ***5.1.5. Procedimientos***

Los procedimientos específicos para esta investigación están basados en fuentes primarias para el diseño de un programa de bioseguridad, teniendo en cuenta los parámetros de la normativa legal vigente y control documental que se debe resguardar y complementar cuando se requiera.

## 6. Resultados

### 6.1. Diagnóstico

Es la primera fase del proyecto, la cual se basa en el objetivo de diagnosticar la situación actual de la Peluquería Patricia Barrera en relación a los peligros biológicos identificados en los procesos de los servicios que realizan los colaboradores en la Peluquería Patricia Barrera.

Durante esta fase, se busca recolectar información veraz y pertinente con el fin de realizar un buen análisis con respecto a la información nacional e internacional pertinente y así diseñar el programa de bioseguridad acorde al estado actual de la organización.

#### 6.1.1. Diagnóstico de Acuerdo a los Estándares Mínimos (Resolución 2827 de 2006) Mediante una Lista de Chequeo

En la aplicación de la plantilla en acuerdo a los estándares mínimos de la Resolución 2827 de 2006 en la Peluquería Patricia Barrera, se reporta incumplimiento en algunos ítems de la normatividad vigente en relación a la documentación, a las condiciones de trabajo y a las condiciones de bioseguridad.

#### Figura 8

Formato actual de estándares mínimos de acuerdo a la resolución 2827 de 2006.

AUTOEVALUACIÓN DE PELUQUERÍAS, BARBERÍAS Y SALONES DE BELLEZA				
El presente formato es una lista de chequeo, la cual puede ser utilizada como guía de orientación frente a los requisitos sanitarios vigentes para los establecimientos como: Peluquerías, Barberías y Salones de Belleza				
<b>¿Qué servicios se pueden ofrecer?</b>				
• Corte de cabello		• Tratamientos capilares		
• Rasurado		• Manicure		
• Arreglo de barba, bigote y patilla		• Pedicure		
• Tintura de cabello		• Maquillaje facial (no invasivo)		
¿Qué requerimientos debo cumplir?		Cumpro	No Cumpro	¿Qué me falta por cumplir?
1. Documentación En el establecimiento siempre deberán estar disponibles los siguientes documentos:	Diplomas de estudio de cada trabajador (Técnico laboral).			
	Certificación de capacitación en bioseguridad.			
	Protocolo/manual de bioseguridad.			
	Plan de Gestión Integral de Residuos.			
	Manuales de instalación, funcionamiento y registro de mantenimiento periódico de equipos.			

Fuente: Secretaría Distrital de Salud.

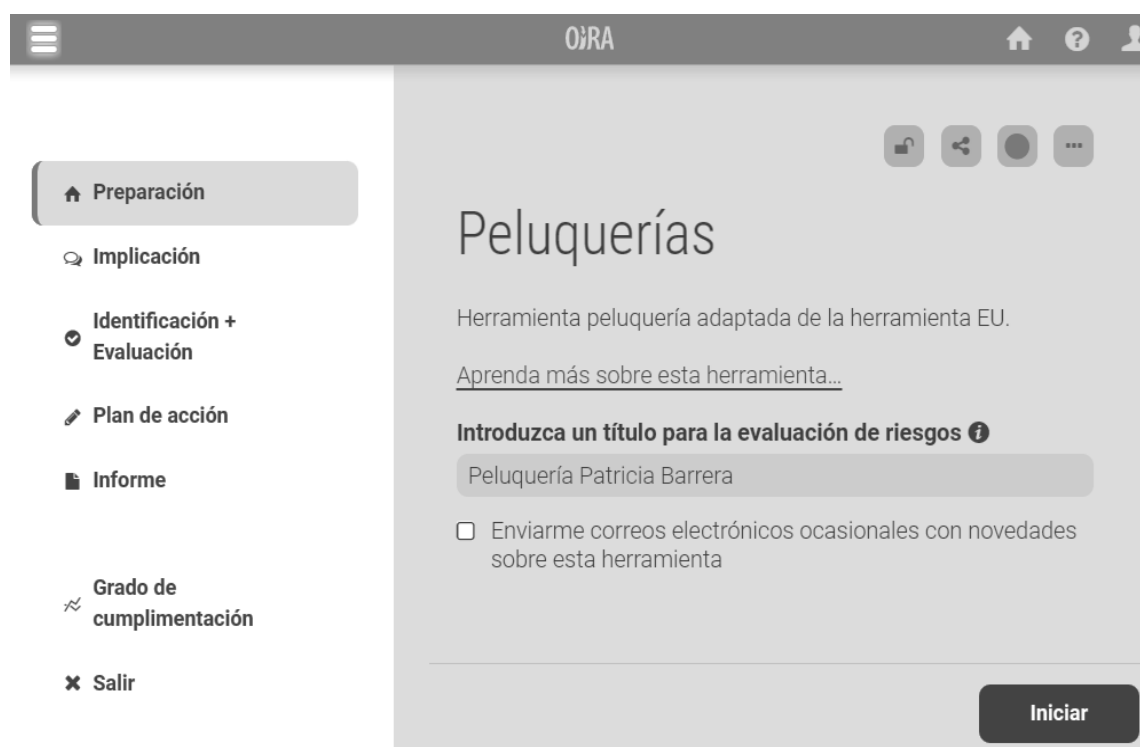


### 6.1.2. Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación y Valoración de Riesgos Obtenidos de la Metodología OiRA

Durante la aplicación de la Metodología OiRA (Online interactive Risk Assessment), en español “Proyecto Interactivo de Evaluación de Riesgos en Línea”, se identificaron riesgos que pueden suponer una enfermedad o accidente laboral a los trabajadores dentro o fuera de las instalaciones de la peluquería Patricia Barrera.

**Figura 9**

*Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos en relación a la Metodología OiRA*



The screenshot shows the OiRA web application interface. The top navigation bar includes a menu icon, the 'OiRA' logo, and icons for home, help, and user profile. A left sidebar contains a navigation menu with the following items: 'Preparación' (highlighted), 'Implicación', 'Identificación + Evaluación' (with a plus sign), 'Plan de acción', 'Informe', 'Grado de cumplimentación' (with a checkmark icon), and 'Salir'. The main content area is titled 'Peluquerías' and contains the following text: 'Herramienta peluquería adaptada de la herramienta EU.', a link 'Aprenda más sobre esta herramienta...', a prompt 'Introduzca un título para la evaluación de riesgos' with an information icon, a text input field containing 'Peluquería Patricia Barrera', and a checkbox labeled 'Enviarme correos electrónicos ocasionales con novedades sobre esta herramienta'. A dark 'Iniciar' button is located at the bottom right of the main content area.

Fuente: OiRA (Online interactive Risk Assessment).

### 6.1.3. Encuesta de Autorreporte de Salud y Morbilidad de los Colaboradores

Se evidencia que la empresa le realizó la encuesta relacionada al autorreporte de salud y morbilidad a cada uno de los colaboradores.

**Figura 10**  
Autorreporte de salud y morbilidad.

<b>Peluquería Patricia Barrera</b>	<b>Encuesta de autorreporte de salud y Morbilidad</b>				Código: FTH-109 Versión: 1 Fecha: 18/03/2024							
<b>Apreciado (a) Colaborador(a)</b>												
La Presente encuesta tiene como propósito exclusivo identificar de manera colectiva la tendencia socio demográfica "global" de nuestro Grupo Humano, de tal forma la Dirección General dispondrá de una herramienta orientada a mantener un estado de Salud y Seguridad en el trabajo, reconociendo en cada uno de sus colaboradores un "SER-PSICO-SOCIAL".												
Por favor escriba con claridad y en escogencia múltiple con "X" sobre la línea. Gracias por contestar esta encuesta.												
INFORMACION GENERAL DEL COLABORADOR												
1	Nombres y Apellidos:											
2	No. De Cedula:											
3	Dirección de la residencia:											
4	Barrio:			Tipo de Sangre:								
5	Genero:			Femenino: ___ Masculino: ___								
6	Nombre del cargo u Ocupación:											
7	Area de trabajo:		Estudia Actualmente:		Título:							
	Administrativa: ___ Operativa: ___		Sí: ___ No: ___		Estudio: ___							
8	Fecha de nacimiento:			Edad cumplida en años:								
9	Estado Civil:			Soltero ___ Casado ___ Unión Libre ___ Otro ___								
10	Tipo de vinculación.			Planta ___ En Misión ___ Contratista ___								
11	EPS ala que está afiliado(a).				Estatura:							
12	Fondo de Pensiones al que está Afiliado.				Peso:							
13	ARL a la que está Afiliado.				Le practicaron Examen de Ingreso							
14	Nivel de escolaridad: Marque el último grado que curso.											
							Primaria. ___					
							Secundaria. ___					
							Tecnico. ___					
Profesional. ___												

Fuente: De Elaboración Propia.

### 6.1.4. Encuesta de Perfil Sociodemográfico de los Colaboradores

Se evidencia que en la empresa se realizó el reporte del perfil sociodemográfico de cada colaborador.

**Figura 11**  
*Encuesta perfil sociodemográfico.*

#### Encuesta Perfil Sociodemográfico Peluquería Patricia Barrera

<b>NOMBRE COMPLETO</b>	
<b>CARGO</b>	

Señor trabajador responda con una (x), según la respuesta, no tachones, no enmendaduras.

#### 1. EDAD

- a. Menor de 18 años
- b. 18 - 27 años
- c. 28 - 37 años
- d. 38 – 47 años
- e. 48 años o más.

#### 2. ESTADO CIVIL

- a. Soltero (a)
- b. Casado (a) Unión libre.
- c. Separado(a) Divorciado.
- d. Viudo (a).

#### 3. SEXO

- a. Hombre
- b. Mujer

#### 4. NUMERO DE PERSONAS A CARGO

- a. Ninguna.
- b. 1 – 3 personas.

#### 5. NIVEL DE ESCOLARIDAD

- a. Primaria
- b. Secundaria
- c. Técnico/Tecnólogo
- d. Universitario
- e. Especialistas/ Maestría.

#### 6. TENENCIA DE VIVENDIA.

- a. Propia.
- b. Arrendada
- c. Familiar.
- d. Compartidas con otras familias.

Fuente: De Elaboración Propia.

### 6.1.5. Encuesta de Accidentes, Incidentes, Enfermedades de Trabajo y Mortalidad a los Colaboradores

Durante esta etapa de diagnóstico también se tuvo en cuenta la realización de una encuesta relacionada a los accidentes, incidentes, enfermedades de trabajo y mortalidad a cada uno de los trabajadores.

**Figura 12**

*Encuesta de accidentes, incidentes, enfermedades de trabajo y mortalidad.*

Encuesta de Accidentes, Incidentes, Enfermedades de Trabajo y Mortalidad			
1. Número de encuesta _____	Fecha(DD/MM/AA): _____		
2. Nombre de encuestador:	_____		
3. Nombre de trabajador encuestado:	_____		
4. Razón social y nombre del negocio:	_____		
5. Sexo:	<input type="checkbox"/> Femenino	<input type="checkbox"/> Masculino	Nacionalidad: Colombiana
6. Fecha de nacimiento (DD/MM/AA) :	_____		
7. Nivel de estudio:	<input type="checkbox"/> Primaria	<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/> Técnica <input type="checkbox"/> Universitaria
8. En que estrato vive?	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4
9. En este centro de trabajo usted es:	<input type="checkbox"/> Propietario.	<input type="checkbox"/> Empleado	
10. En promedio de cuanto son sus ingresos mensuales?	_____		
11. Tiene hijos?	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
12. De que edades?	Niña	Edad	Niño <input type="checkbox"/> Edad
13. En cual de los siguientes grupos se identifica:	<input type="checkbox"/> Afrodescendientes	<input type="checkbox"/> LGBTI	<input type="checkbox"/> Víctima de conflicto
	<input type="checkbox"/> Discapacitado	<input type="checkbox"/> Madre cabeza de hogar	
	<input type="checkbox"/> Ninguna de las anteriores.	Discapacidad _____	
14. Que dificultades ha tenido para ingresar a la educación superior:	<input type="checkbox"/> Económicas	<input type="checkbox"/> Disponibilidad de cupos en el sector oficial	

Fuente: De Elaboración Propia.

### 6.1.6. Realizar la Encuesta de Ausentismo a los Colaboradores

Se realizó la encuesta para determinar el ausentismo de los trabajadores del establecimiento.

#### Figura 13

*Encuesta de ausentismo dirigido a los colaboradores.*

#### Encuesta de Ausentismo Laboral Peluquería Patricia Barrera

Fecha: \_\_\_\_\_

**\*Diligencie el formato sin colocar su nombre\***

Genero:

- Masculino \_\_\_\_\_
- Femenino \_\_\_\_\_

Edad: \_\_\_\_\_

Tiempo laborado en la empresa:

\_\_\_\_\_

1. ¿Se ha ausentado alguna vez de la empresa?

- Si \_\_\_\_\_
- No \_\_\_\_\_

2. ¿Cuáles han sido sus causas para ausentarse?

- Familiares \_\_\_\_\_
- Personales \_\_\_\_\_
- De salud \_\_\_\_\_

3. ¿Presenta usted alguna enfermedad común o de origen laboral que lo obliga a ausentarse con frecuencia? ¿Cual?

\_\_\_\_\_

4. ¿Su actividad laboral ha causado alguna enfermedad que lo haya hecho ausentarse de su trabajo?

- Si \_\_\_\_\_
- No \_\_\_\_\_

5. ¿Ha faltado a su trabajo por accidentes de trabajo?

- Si \_\_\_\_\_
- No \_\_\_\_\_

6. ¿Presenta usted las incapacidades médicas pertinentes cuando se ausenta de su trabajo?

- Si \_\_\_\_\_
- No \_\_\_\_\_

7. ¿Su empresa lleva un control de ausentismo laboral?

- Si \_\_\_\_\_
- No \_\_\_\_\_

8. ¿Cuántas veces se ha ausentado durante los años 2023 y 2024 de la empresa por enfermedad general, laboral o accidente de trabajo?

- Durante el 2023 me ausenté \_\_\_\_\_ veces por \_\_\_\_\_

- Durante el 2024 me he ausentado \_\_\_\_\_ veces por \_\_\_\_\_

9. Si su empresa llevara un control de ausentismo laboral, ¿afectaría su desempeño laboral o le incomodaría?

- Si \_\_\_\_\_
- No \_\_\_\_\_

Fuente: De Elaboración Propia.

## **6.2. Resultados de la Investigación**

### ***6.2.1 Síntesis de la Información Nacional e Internacional del Estado del Arte***

La información referente que se usará para el desarrollo del presente proyecto se encuentra referenciada en el numeral 4.1. Estado del Arte, en la cual se mencionan ocho tesis a nivel nacional que contribuyen a seguir el lineamiento del trabajo según la normativa colombiana vigente respecto al programa de bioseguridad que se debe manejar en las peluquerías o centros de belleza; de estas tesis se tiene en cuenta los servicios que se ofrecen y por supuesto las condiciones de seguridad que deben tener dichos establecimientos.

Las tesis recopiladas en este apartado, colaboran en el consolidado teórico y normativo de este proyecto.

Por otro lado, se evidencia información relevante a nivel global/ internacional frente a los procedimientos e ítems fundamentales al momento de implementar un programa de bioseguridad en peluquerías o salas de belleza con el fin de evaluar y valorar riesgos y establecer medidas de seguimiento y control, para que de ese modo se determine el buen funcionamiento del programa de bioseguridad y se reduzcan las enfermedades laborales hablando del peligro biológico existente en cada uno de los servicios que se ofrecen en estos establecimientos.

### ***6.2.2 Síntesis de la Información Nacional e Internacional del Marco Teórico***

La información referenciada en el presente trabajo es extraída de libros, revistas y/o artículos indexados y científicos, los cuales se encuentran en el numeral 4.2. Marco Teórico. Durante la investigación de ello, A nivel nacional, es crucial examinar la legislación colombiana relacionada con la bioseguridad en establecimientos de belleza y peluquerías. Lo que incluye leyes, regulaciones y normativas emitidas por entidades como el Ministerio de Salud y Protección Social, así como las autoridades locales en Bogotá y en Colombia.

A nivel internacional, es importante considerar las mejores prácticas y estándares establecidos por organizaciones como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en cuanto a medidas de bioseguridad en entornos laborales, incluidos aquellos relacionados con el manejo seguro de residuos biológicos, la esterilización de herramientas y equipos, y la prevención de infecciones.

Integrar esta información en el diseño del Programa de Bioseguridad asegurará que esté alineada con las normativas locales y los estándares internacionales, promoviendo así un entorno seguro y saludable en la Peluquería Patricia Barrera.

### ***6.2.3. Síntesis de la Normatividad Nacional e Internacional Aplicable al Diseño del Programa de Bioseguridad***

La legislación nacional vigente y la internacional, que se ha determinado para la propuesta de diseño del programa de bioseguridad en la Peluquería Patricia Barrera en la ciudad de Bogotá, está disponible en el numeral 4.3. Marco Legal, en el cual se fundamentan las normas y leyes a tener en cuenta para la ejecución del proyecto, las más importantes a tener en cuenta durante la realización del proyecto a nivel nacional son la Resolución 2117 de 2010, la Resolución 2827 de 2006, la Ley 9 de 1979, la Ley 1801 de 2016, la Decisión 516 de 2002 y la ley 100 de 1993; de igual manera, a nivel internacional, las más importantes a tener en cuenta son la OSH Act of 1970, Work Health and Safety Regulations y los Estándares 29-CFR.

## **6.3. Análisis de la Información**

### ***6.3.1. Análisis de la Lista de Chequeo de Acuerdo a los Estándares Mínimos (Resolución 2827 de 2006)***

La lista de chequeo que se completó, se divide en cinco secciones, las cuales se analizan a continuación.

En el primer apartado, referente a la documentación, se observa que, de los cinco ítems requeridos por la Secretaría de Salud, la peluquería Patricia Barrera cumple con dos e incumple con el restante de los ítems, es decir, con tres estándares. Para ser específicos, el personal de la peluquería Patricia Barrera cumple con los certificados de capacitación en seguridad y los manuales de instalación y funcionamiento, así como con el registro de mantenimientos. Sin embargo, es notoria la ausencia del protocolo o manual de bioseguridad, el plan de gestión integral de residuos y los diplomas de estudio de cada trabajador. Es decir que se incumple en un 60% la sección y en un 40% se cumple.

En cuanto a las condiciones de trabajo referente a la segunda sección de requerimientos, de los 17 ítems, se cumplen 15 y se observan dos fallos notorios: la falta de una zona específica e independiente con puerta recubierta de material sanitario y la señalización adecuada de áreas. Se destaca que cada puesto de trabajo cuenta con su propio punto eléctrico independiente, un botiquín de primeros auxilios señalizado y dotado, y que el mobiliario está construido con materiales sanitarios. Teniendo resultado una falencia del 12% en la sección y destacando un 88% de cumplimiento.

En la sección de requerimientos referente a las condiciones de bioseguridad, de cinco ítems, se cumplen dos y tres están en incumplimiento, incluyendo el uso de elementos de protección personal, la ejecución de procedimientos de limpieza, desinfección y esterilización, y la gestión integral de residuos con separación adecuada. Se percibe 40% de cumplimiento y 60% de fallas.



Por otro lado, en la sección de insumos, se cumple en su totalidad con la verificación, almacenamiento y aplicación de los productos cosméticos. Concluyendo un 100% de cumplimiento.

Finalmente, en la sección referente a la ley 1335 del 2009, se cumplen en su totalidad las disposiciones para prevenir daños a la salud, especialmente de los menores de edad y de la población fumadora, así como las políticas públicas para la prevención del consumo. Teniendo como resultado un 100% de cumplimiento.

A continuación, se muestra en la figura 14 el compilatorio de datos respecto a al cumplimiento y no cumplimiento de lista de chequeo de acuerdo a los estándares mínimos de la Resolución 2827 de 2006.

**Figura 14**

*Cumplimiento de los estándares mínimos de la Resolución 2827 de 2006.*



Fuente: De elaboración propia.

### ***6.3.2. Análisis de la Evaluación y Valoración de Riesgos Obtenidos con la Metodología OiRA***

En relación con la metodología OiRA, la cual se divide en siete criterios, se obtuvieron los siguientes resultados, comenzando con los cosméticos en la peluquería, donde se observa que de los seis criterios evaluados, cinco indican la ausencia de riesgo y uno revela un riesgo de probabilidad media. En el criterio de protección de la piel, se evaluaron ocho riesgos, de los cuales tres no presentan riesgo, mientras que cinco requieren medidas de control. De estos cinco, dos tienen una prioridad media, dos una prioridad baja y uno una prioridad alta, directamente relacionado con el uso adecuado de guantes protectores para limpiar y desinfectar instrumentos y equipos de trabajo.

En la sección de distribución y mantenimiento del salón, se evaluaron once criterios, de los cuales ocho no presentan riesgos y tres revelan riesgos, uno de ellos de prioridad alta, relacionado con la falta de suelo antideslizante. Otros riesgos identificados incluyen la falta de separación entre el área de descanso del personal y la zona de trabajo. En cuanto al mobiliario y postura de trabajo, de los seis ítems evaluados, cuatro no presentan riesgos y dos muestran riesgos de prioridad alta, relacionados con la falta de regulación en altura de las butacas o sillas de la peluquería.

En la evaluación de ropa y equipos de trabajo, se identificaron ocho categorías, de las cuales cinco no presentan riesgos y tres revelan riesgos. Dos de estos riesgos son de prioridad alta, como la falta de limpieza y desinfección sistemática de las herramientas de peluquería y la mala condición de los equipos eléctricos.

En la sección de salud mental y bienestar, de cinco categorías evaluadas, tres indican riesgo nulo y dos muestran riesgos, uno de prioridad media y otro de prioridad baja,

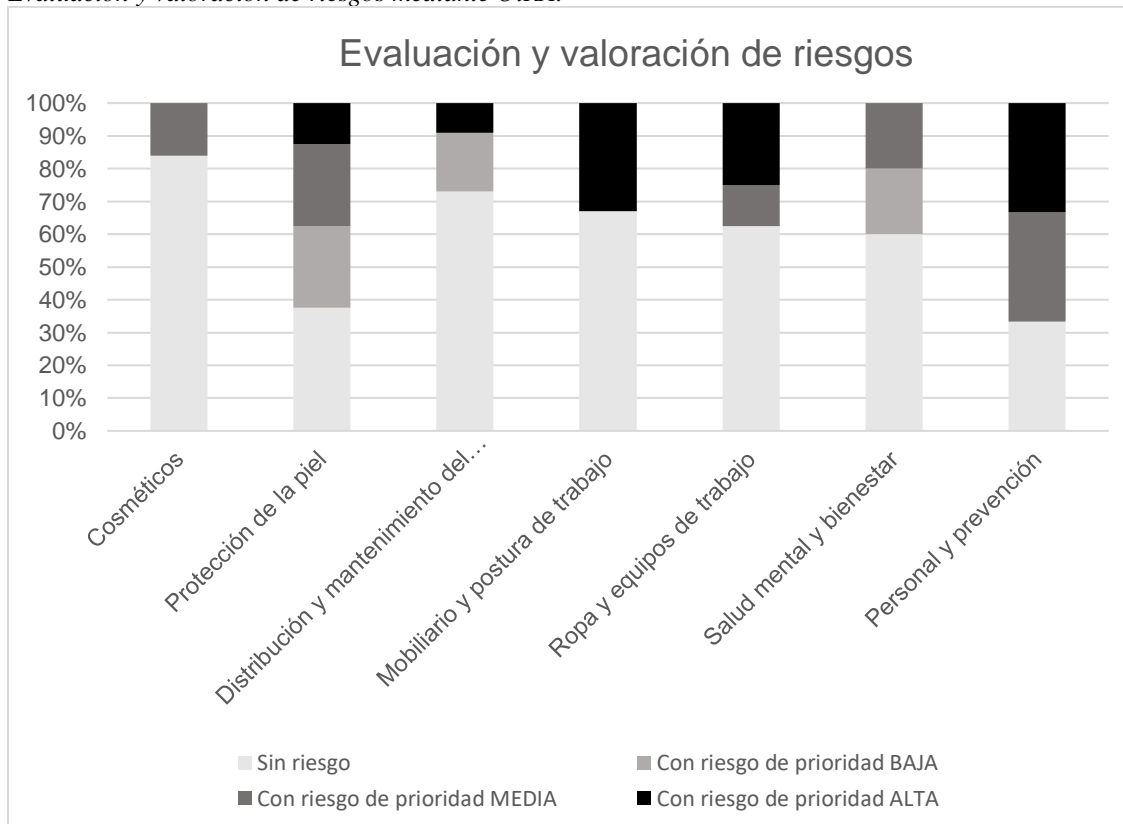
especialmente relacionado con la falta de atención a la salud mental y bienestar personal, así como la falta de variación en las tareas asignadas.

Por último, en la categoría de personal, se evaluaron tres ítems, uno con riesgo nulo y dos con riesgos, uno de prioridad alta y otro de prioridad media. Los riesgos identificados incluyen la falta de medidas necesarias en materia de primeros auxilios y la falta de vigilancia periódica de la salud de los trabajadores.

Estos son algunos de los riesgos identificados mediante el método OiRA, lo que permite beneficiar el presente proyecto a la hora de proponer estrategias y actividades para minimizar los riesgos presentados según su priorización. A continuación, se puede observar en la figura 15 el análisis la valoración de los riesgos existentes identificados según su prioridad, ya sea baja, media o alta y los no existentes en la Peluquería Patricia Barrera.

**Figura 15**

*Evaluación y valoración de riesgos mediante OiRA.*



Fuente: De elaboración propia.

### ***6.3.3. Análisis de los Resultados Obtenidos en las Encuestas Realizadas a los Trabajadores***

**6.3.3.1. Análisis del Autorreporte de Salud y Morbilidad de los Colaboradores.** Se llevaron a cabo encuestas de salud y morbilidad entre los colaboradores de la peluquería Patricia Barrera, donde participaron tres trabajadores. Se determinó que dos de ellos presentan problemas de artritis y enfermedades óseas, así como síntomas comunes de estrés, dolor en hombros, cabeza y brazos, junto con fatigas visuales y trastornos digestivos. Además, se destaca que los tres colaboradores coinciden con la aparición de síntomas relacionados con su trabajo o movimientos, indicando posibles problemas ergonómicos. Sin embargo, es notorio el contraste en la salud entre los encuestados, ya que uno de ellos enfatiza tener un estado de salud completamente satisfactorio, mientras que los otros dos muestran un déficit notable en su salud y morbilidad.

**6.3.3.2. Análisis del Perfil Sociodemográfico de los Colaboradores.** Se realizó una encuesta del perfil sociodemográfico en la peluquería Patricia Barrera, dando como resultado que su personal está compuesto exclusivamente por mujeres, todas con una antigüedad laboral de cinco años o más. Dos de ellas reciben ingresos equivalentes al salario mínimo legal vigente, mientras que la propietaria del establecimiento percibe entre tres y cuatro salarios mínimos legales vigentes. Además, destacan su participación en brigadas de salud, así como su hábito de no fumar ni beber. En cuanto a su salud, dos de las trabajadoras reportan padecer artrosis. Coincidentemente, los tres colaboradores identifican como riesgos más notorios y frecuentes la exposición a sustancias químicas, vibraciones por el uso de herramientas y posiciones prolongadas, lo que conlleva a dolores en diversas partes del cuerpo. Así mismo expresan una percepción positiva sobre su lugar de trabajo, considerándolo como un entorno adecuado y seguro para llevar a cabo sus labores diarias.

**6.3.3.3. Análisis de Accidentes, Incidentes, Enfermedades de Trabajo y Mortalidad a los Colaboradores.** Tras analizar la encuesta sobre accidentes, incidentes, enfermedades laborales y mortalidad, se observa que todos los trabajadores admiten su exposición a sustancias y gases inhalados, aunque niegan estar expuestos a sustancias infecciosas. Asimismo, afirman que el establecimiento cuenta con una ventilación adecuada. El promedio de horas laborales semanal oscila entre las 30 y 35 horas, y su día de descanso es el domingo. Además, se destaca que cada uno de ellos está afiliado a una entidad de salud.

**6.3.3.4. Análisis del Ausentismo de los Colaboradores.** Durante la encuesta de ausentismo, se observó que los colaboradores coinciden en que las causas más frecuentes de ausencias están relacionadas con asuntos familiares o problemas de salud personal. Además, señalan que en algunas ocasiones se han ausentado debido a enfermedades provenientes de sus actividades laborales cotidianas. Específicamente, una de las colaboradoras menciona haber desarrollado el síndrome del túnel carpiano como resultado de su trabajo. Por último, todas las colaboradoras coinciden en que nunca han estado involucradas en accidentes laborales dentro del establecimiento.

## **6.4. Propuesta Final**

### **6.4.1. Objetivo**

Esta propuesta tiene como eje principal proponer el diseño de un programa integral de bioseguridad, que garantice un ambiente seguro y saludable para clientes y personal, minimizando el riesgo de transmisión de enfermedades infecciosas, cumpliendo con las regulaciones sanitarias vigentes y promoviendo la confianza y la satisfacción del cliente.

### **6.4.2. Alcance**

El alcance de esta propuesta de diseño abarca la creación y posible implementación futura de un programa de bioseguridad para peluquerías, en este caso específicamente para la Peluquería Patricia Barrera. Esto incluye la identificación de medidas de prevención y control de infecciones, la elaboración de protocolos de limpieza y desinfección, la formación del personal en prácticas seguras, la provisión de equipos de protección personal adecuados, y la supervisión continua del cumplimiento de las normas establecidas. Además, se contempla la difusión de información sobre medidas de bioseguridad entre los propietarios de peluquerías, el personal y los clientes, con el objetivo de garantizar la comprensión y el cumplimiento de estas medidas en todos los niveles.

### **6.4.3. Normativa**

En Bogotá -Colombia, el marco legal específico para las peluquerías está regulado principalmente por la Secretaría Distrital de Salud, recopilado en las siguientes normativas:

**6.4.3.1. Resolución 2827 de 2006.** La cual instituye las condiciones sanitarias para la prestación de servicios que ofrecen las peluquerías, barberías, estéticas y similares en el Distrito Capital. Además, define cuáles son los requisitos específicos de higiene y seguridad que deben cumplir estos establecimientos.

**6.4.3.2. Resolución 2117 de 2010.** En la que se mencionan las normas sanitarias y de seguridad que deben cumplir las peluquerías, salones de belleza, y establecimientos similares, con el fin de proteger la salud y el bienestar de los clientes y colaboradores.

**6.4.3.3. Decreto 1879 de 2008.** En el cual se busca garantizar que los establecimientos de peluquería, salones de belleza, barbería y estética cumplan con estándares adecuados de higiene,

seguridad y calidad en la prestación de servicios para proteger la salud y bienestar de los clientes y trabajadores.

**6.4.3.4. Decisión 516 de 2002.** Tiene como objetivo principal proteger la salud y seguridad tanto de los trabajadores como de los clientes en establecimientos de peluquería, salones de belleza y estética, mediante la implementación de medidas sanitarias y de seguridad adecuadas.

#### **6.4.4. Glosario a Tener en Cuenta para los Trabajadores**

- **Protocolo de atención al cliente:** Procedimientos establecidos para recibir, atender y despedir a los clientes de manera segura y respetuosa, incluyendo medidas de distanciamiento físico, uso de tapabocas y desinfección de manos.

- **Material descartable:** Herramientas y utensilios de un solo uso, como toallas, capas y brochas, que se utilizan una vez y luego se desechan para evitar la contaminación cruzada entre clientes.

- **Auditoría de bioseguridad:** Evaluación periódica de las prácticas de bioseguridad en la peluquería mediante inspecciones visuales, pruebas de limpieza y muestreo microbiológico, con el fin de identificar áreas de mejora y garantizar el cumplimiento de las normativas sanitarias.

- **Bioseguridad:** Conjunto de medidas destinadas a prevenir, controlar y reducir los riesgos asociados a la exposición a agentes biológicos, químicos y físicos que puedan causar daño a la salud.

- **Desinfección:** Proceso de eliminación o reducción significativa de microorganismos patógenos en superficies inanimadas mediante la aplicación de agentes químicos o físicos.

- **Esterilización:** Procedimiento que elimina todos los microorganismos presentes en un objeto o superficie, incluyendo bacterias, virus y esporas bacterianas, para prevenir la transmisión de enfermedades.

- **Equipos de Protección Personal (EPP):** Elementos diseñados para proteger al personal de peluquería contra riesgos laborales, como guantes, gafas de protección, mascarillas, batas y calzado especializado.

- **Higiene:** Conjunto de prácticas destinadas a mantener la limpieza y el cuidado de las instalaciones, equipos y utensilios de trabajo para prevenir la contaminación y garantizar la seguridad sanitaria.

- **Protocolo de limpieza:** Procedimiento detallado que describe las acciones específicas a seguir para limpiar y desinfectar equipos, herramientas y superficies en una peluquería.

- **Normativas Sanitarias:** Conjunto de leyes, regulaciones y directrices emitidas por autoridades competentes para establecer requisitos y estándares de higiene y seguridad en establecimientos comerciales, como peluquerías.

- **Programa de Capacitación:** Plan diseñado para proporcionar formación y educación continua al personal de la peluquería sobre prácticas seguras de bioseguridad, manejo adecuado de productos químicos y cumplimiento de normativas sanitarias.

- **Ventilación adecuada:** Mantenimiento de un flujo constante de aire fresco en el interior de la peluquería mediante la ventilación natural o el uso de sistemas de ventilación mecánica, para reducir la concentración de contaminantes y mejorar la calidad del aire interior.

#### ***6.4.5. Acciones a Implementar***

##### **6.4.5.1. Capacitación continua del personal.**



- Implementar sesiones de capacitación presenciales o virtuales impartidas por expertos en bioseguridad, profesionales de la salud, o por especialistas en seguridad y salud en el trabajo.

- Utilizar material didáctico como presentaciones, videos instructivos y guías de procedimientos para facilitar la formación del personal.

- Implementar pruebas de conocimiento al finalizar cada sesión para evaluar la comprensión y retención de la información por parte del personal.

**6.4.5.2. Implementar las Condiciones de Bioseguridad.** Con base en el manual de bioseguridad elaborado para los establecimientos y estipulado en la Resolución 2827 de 2006, se debe garantizar el cumplimiento de los siguientes puntos a mencionar.

- Uso de elementos de protección personal (protección visual, respiratoria, auditiva, de manos), según corresponda, de acuerdo al servicio u oficio que se vaya a realizar.

- Procedimiento de higiene y/o lavado de manos conforme con la norma vigente.

- Ejecutar los procedimientos de limpieza, desinfección y esterilización en áreas, superficies, herramientas y equipos de trabajo.

- Capacitar a los empleados con el fin de hacer un uso adecuado de productos cosméticos y primeros auxilios en caso de accidente con estos.

- Enseñar e infundir la disposición integral y manejo de los residuos, la correcta separación, desactivación, almacenamiento y disposición final con gestor autorizado.

**6.4.5.3. Plan de Respuesta ante Emergencias.**

- Desarrollar un plan detallado de respuesta ante emergencias que incluya procedimientos claros para diferentes escenarios, como incendios, accidentes químicos o emergencias médicas.

- Capacitar al personal en la aplicación de los procedimientos de emergencia y realizar simulacros periódicos para practicar la respuesta a situaciones de crisis.

#### **6.4.5.4. Evaluación y Control.**

##### ***6.4.5.4.1 Auditorías Regulares de Bioseguridad.***

- Tener a disposición un profesional externo para llevar a cabo auditorías periódicas de las prácticas de bioseguridad en la peluquería.

- Utilizar listas de verificación detalladas que cubran todos los aspectos relevantes de las medidas de bioseguridad, y realizar inspecciones exhaustivas de las instalaciones y los procedimientos.

##### ***6.4.5.4.2. Evaluación de Riesgo.***

- Realizar evaluaciones de riesgos de manera regular, especialmente al introducir nuevos servicios, productos o equipos en la peluquería.

- Utilizar matrices de riesgos para identificar, evaluar y priorizar los riesgos potenciales, y desarrolla medidas preventivas y de control adecuadas para mitigarlos.

- Involucrar al personal en el proceso de evaluación de riesgos para fomentar la conciencia y la responsabilidad en materia de seguridad.

##### ***6.4.5.4.3. Acciones Preventivas y Correctivas.***

- Se requiere hacer un protocolo de seguimiento y control para cada uno de los factores mencionados en el numeral 6.4.5.2. donde se evidencie la realización continua de dichos factores.

## 6.4.6. Cronograma de Actividades

### 6.4.6.1. Capacitación Continua del Personal.

**Tabla 2**

*Cronograma de Actividades para la Capacitación Continua del Personal.*

Fecha de Ejecución	Actividad	Recursos	Responsabilidades	Actividades de Seguimiento	Indicadores de Seguimiento
01/07/2024	Sesión de capacitación en bioseguridad	Presentaciones, videos, guías	Expertos en bioseguridad	Registro de asistencia y participación	Número de asistentes
08/07/2024	Prueba de conocimiento post-capacitación	Pruebas escritas o digitales	Responsable de formación	Evaluación de resultados	% de aprobados en la prueba
Mensual	Sesiones de capacitación continua	Presentaciones, videos, guías	Expertos en salud y seguridad	Registro de asistencia y participación	Número de sesiones realizadas

Fuente: De elaboración propia.

### 6.4.6.2. Implementar las Condiciones de Bioseguridad.

**Tabla 3**

*Cronograma de Actividades para la Implementación de las Condiciones de Bioseguridad.*

Fecha de Ejecución	Actividad	Recursos	Responsabilidades	Actividades de Seguimiento	Indicadores de Seguimiento
01/08/2024	Distribución de EPP y capacitación sobre su uso	EPP (gafas, mascarillas, guantes)	Encargado de SST	Verificación del uso adecuado de EPP	% de empleados con EPP correcto
15/08/2024	Implementación de procedimientos de higiene y lavado de manos	Guías de procedimientos, estaciones de lavado	Responsable de bioseguridad	Inspección de estaciones de lavado	Frecuencia de lavado de manos
01/09/2024	Procedimientos de limpieza, desinfección y esterilización	Productos de limpieza, equipos de desinfección	Personal de limpieza	Inspecciones de limpieza	Calidad de limpieza (inspecciones)
15/09/2024	Capacitación en uso de productos cosméticos y primeros auxilios	Material didáctico, kits de primeros auxilios	Especialistas en primeros auxilios	Registro de asistencia y evaluación	Número de incidentes atendidos
01/10/2024	Capacitación en manejo y disposición de residuos	Guías de separación, contenedores, gestor autorizado	Responsable de residuos	Inspección de áreas de disposición	Correcta separación de residuos

Fuente: De elaboración propia.

### 6.4.6.3. Plan de Respuesta ante Emergencias.

**Tabla 4**

*Cronograma de Actividades para el Plan de Respuesta ante Emergencias.*

<b>Fecha de Ejecución</b>	<b>Actividad</b>	<b>Recursos</b>	<b>Responsabilidades</b>	<b>Actividades de Seguimiento</b>	<b>Indicadores de Seguimiento</b>
01/11/2024	Desarrollo de un plan de respuesta ante emergencias	Manuales de procedimientos, mapas de evacuación	Comité de emergencias	Revisión y aprobación del plan	Compleitud del plan de emergencia
15/11/2024	Capacitación en procedimientos de emergencia	Presentaciones, simulacros	Encargado de SST	Registro de asistencia y participación	% de personal capacitado
01/12/2024	Simulacros de respuesta ante emergencias	Escenarios de simulacro, equipos de simulación	Responsable de emergencias	Evaluación de desempeño en simulacros	Tiempo de respuesta, eficacia

Fuente: De elaboración propia.

### 6.4.6.4. Evaluación y Control.

#### 6.4.6.4.1. Auditorías Regulares de Bioseguridad.

**Tabla 5**

*Cronograma de Actividades para Auditorías Regulares de Bioseguridad.*

<b>Fecha de Ejecución</b>	<b>Actividad</b>	<b>Recursos</b>	<b>Responsabilidades</b>	<b>Actividades de Seguimiento</b>	<b>Indicadores de Seguimiento</b>
Trimestral	Auditorías de bioseguridad por profesional externo	Listas de verificación, informes de auditoría	Auditor externo	Revisión de informes de auditoría	Número de no conformidades

Fuente: De elaboración propia.

#### 6.4.6.4.2. Evaluación de Riesgo.

**Tabla 6**

*Cronograma de Actividades para la Evaluación de Riesgo.*

<b>Fecha de Ejecución</b>	<b>Actividad</b>	<b>Recursos</b>	<b>Responsabilidades</b>	<b>Actividades de Seguimiento</b>	<b>Indicadores de Seguimiento</b>
Semestral	Evaluación de riesgos	Matrices de riesgos	Responsable de SST	Revisión de matrices y medidas implementadas	Número de riesgos identificados

Fuente: De elaboración propia.

#### 6.4.6.4.3. Acciones Preventivas y Correctivas.

**Tabla 7**

*Cronograma de Actividades para las Acciones Preventivas y Correctivas.*

Fecha de Ejecución	Actividad	Recursos	Responsabilidades	Actividades de Seguimiento	Indicadores de Seguimiento
Continuo	Protocolo de seguimiento y control de factores de bioseguridad	Listas de verificación, registros de control	Responsable de bioseguridad	Inspecciones y controles continuos	Cumplimiento de protocolos

Fuente: De elaboración propia.

## 7. Análisis Financiero

El análisis financiero de las acciones a implementar en los apartados mencionados en el numeral 6.4. Propuesta Final, considera varios factores clave que implican costos y posibles beneficios. A continuación, se detalla el análisis financiero con estimación de un año para cada una de las acciones descritas anteriormente:

**Tabla 8**

*Costos de la Propuesta de Diseño del Programa de Bioseguridad para la Peluquería Patricia Barrera.*

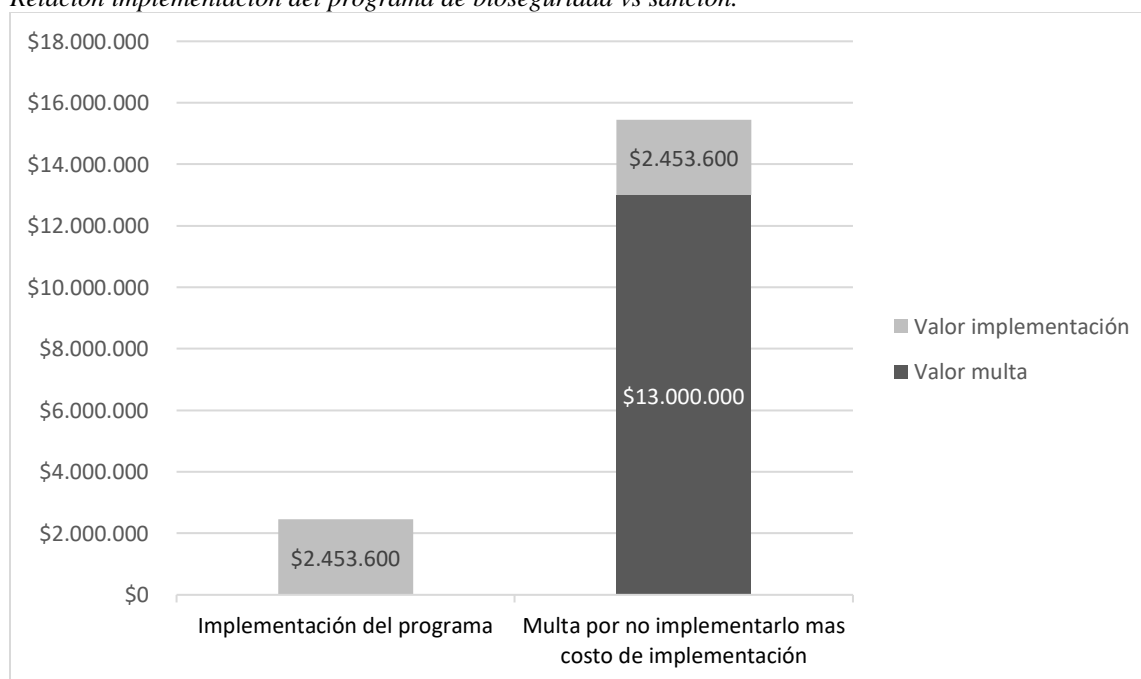
Acción a implementar	Costos	Beneficios
<i>Capacitación continua del personal</i>	Contratación de expertos	No se debe contratar a profesionales en bioseguridad, salud y seguridad laboral para impartir las capacitaciones. Usted puede solicitar las capacitaciones la ARL
	Material didáctico	No debe contratar para la creación o adquisición de presentaciones, videos y guías. La ARL brinda estos elementos junto con las capacitaciones
	Infraestructura tecnológica	No es necesaria la inversión en equipos para sesiones presenciales (proyectors, salones adecuados, etc.). Se cuenta con estos elementos en el establecimiento.
<i>Condiciones de Bioseguridad</i>	Equipos de protección personal (EPP) (Valor a un año)	Guantes de silicona. Ya se cuenta con ello.
		Cofias (gorros)
		Cubrebocas (mascarillas)
		Delantales
		Uniformes

		Zapatos cerrados	\$180.000	- Mejor imagen: Aumento de la confianza y satisfacción del cliente, potencialmente incrementando la clientela.
	Procedimientos y equipos o elementos de higiene (limpieza, desinfección y esterilización) (Valor a un año)	Jabón enzimático	\$74.200	
		Glutaraldehído/ glutadina/ glutfar	\$141.000	
		Alcohol al 90% / Eucida / Benzaldina	\$398.400	
	Gestión de residuos	Pago a gestores autorizados (mensual)	\$70.000	
		Compra de contenedores específicos. (adquisición una única vez)	\$90.000	
<i>Plan de Respuesta ante Emergencias</i>	Desarrollo del plan	Costos de contratar consultores o dedicación de tiempo del personal interno	\$0	- Preparación ante crisis: Reducción de pérdidas en caso de emergencias, tanto humanas como materiales. - Mejor reputación: Confianza incrementada entre empleados y clientes por la preparación y seguridad.
	Capacitación y simulacros	Gastos en entrenamiento y realización de simulacros periódicos	\$0	
<i>Evaluación y Control</i>	Auditorías Regulares de Bioseguridad	Auditor interno: Honorarios del profesional.	\$0	- Detección temprana de problemas: Reducción de riesgos y costos futuros asociados a fallos en bioseguridad.
		Listas de verificación: Desarrollo y actualización de listas de verificación y protocolos de inspección.	\$300.000	
	Evaluación de Riesgo	Evaluaciones periódicas: Gastos en personal o consultores para realizar evaluaciones de riesgo. La puede realizar mediante OiRA	\$0	- Prevención de incidentes: Mitigación de riesgos antes de que se materialicen, ahorrando costos potenciales.
		Matrices de riesgo: Desarrollo e implementación de matrices de evaluación. La puede realizar mediante OiRA	\$0	
Acciones Preventivas y Correctivas	Protocolos de seguimiento: Desarrollo e implementación de protocolos de seguimiento continuo. Bajo los resultados obtenidos en la OiRA se puede realizar.	\$0	- Mejora continua: Reducción de costos a largo plazo mediante la mejora continua de las prácticas de bioseguridad.	
	Monitoreo continuo: Tiempo y recursos dedicados al monitoreo de las condiciones de bioseguridad. Bajo los resultados obtenidos en la OiRA se puede realizar.	\$0		
<b>Total</b>	Los costos incluyen contratación de expertos, materiales, equipos de protección, capacitación, desarrollo de planes y auditorías. Estimado a un año.		\$2.453.600	Los beneficios incluyen mejora en la eficiencia, reducción de incidentes y sanciones, mejora de la imagen, preparación ante

En conclusión, la implementación del proyecto tendría un costo de \$2.453.600 aproximadamente (el cual se estimó a un año), es decir, mensualmente el costo sería de \$204.467, un valor razonable a comparación de las sanciones que podría tener si incumple con la normatividad legal vigente, hablando únicamente del riesgo de bioseguridad. En el caso de llegar a ser sancionado, deberá pagar una multa de entre 5 a 10 Salarios mínimos legales vigentes (SMLV), es decir, entre \$6'500.000 a \$13'000.000. A continuación, en la Figura 16, se muestra la comparativa de la implementación del programa de bioseguridad vs la sanción que podría adquirir por la falta de este y además deberá implementarse para no seguir incumpliendo la normatividad.

**Figura 16**

*Relación implementación del programa de bioseguridad vs sanción.*



Fuente: De elaboración propia.

## 8. Conclusiones y Recomendaciones

### 8.1. Conclusiones

- Durante la elaboración del diagnóstico inicial del programa de bioseguridad de la peluquería Patricia Barrera, se identificaron deficiencias significativas en las operaciones diarias del establecimiento debido a la falta del programa mencionado previamente. Al aplicar la autoevaluación de la Resolución 2827 de 2006, dividida en cinco secciones, se observó que la primera, segunda y tercera sección obtuvieron calificaciones de cumplimiento del 40%, 88% y 40% respectivamente, mientras que las dos últimas secciones alcanzaron un puntaje del 100%.

- En cuanto a la modalidad de trabajo que tiene actualmente el establecimiento, se detecta la carencia del estudio piloto, pilar fundamental para evaluar y determinar si esta cumple con todas las necesidades que la empresa emana.

- Se realizó minuciosamente una investigación y análisis de la implementación de las medidas de bioseguridad, ya que la peluquería Patricia Barrera ejecuta diversas actividades que obligan al uso e implementación del programa mencionado, de igual manera se llega a evidenciar que, aunque hay conocimiento del uso de los diversos EPP no se emplean de durante la realización de las diversas actividades laborales llevadas a cabo durante la jornada laboral.

- La propuesta de este diseño del programa de bioseguridad de la Peluquería Patricia Barrera ayuda a dar cumplimiento a la normatividad legal vigente y por consiguiente cumple con todos los parámetros establecidos a este tipo de organización. No cabe duda que este diseño aportará a que la empresa pueda continuar en el fortalecimiento del sistema y a la continuidad de correctivos pertinentes.



- El costo de implementación del programa de bioseguridad para la peluquería Patricia Barrera es de \$2.453.600, un valor bastante razonable basados en el riesgo establecido y en su magnitud, si se compara esta inversión con una posible multa de incumplimiento.

- Si la empresa Patricia Barrera desea iniciar con el crecimiento de la implementación de bioseguridad a sus nuevos y actuales colaboradores, debe contar con el presupuesto necesario para su implementación; así mismo brindar los insumos necesarios para que colaboradores y clientes disfruten de acciones basadas en bioseguridad e higiene.

- El uso e implementación del programa de bioseguridad enfrenta características en su desempeño y ejecución de funciones de los trabajadores por la infraestructura física en la que se encuentran, también cabe demostrar financieramente como esta implementación puede llegar a ser rentable, puesto que disminuiría riesgos a futuro en colaboradores y clientes.

- Se detecta que para la peluquería Patricia Barrera ha sido difícil el cumplimiento parcial y por supuesto total, el tener en su diseño temas como la identificación de riesgos en la matriz de riesgos, vigilancia epidemiológica, control del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, reporte de accidentes de trabajo y evidencia de enfermedades laborales, todo esto debido a la escasa información y acompañamiento que hay frente a la implementación del programa de bioseguridad y por supuesto de un sistema completo de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo.

- En el desarrollo de este trabajo se logró evidenciar la toma de conciencia tanto de los trabajadores como de la alta dirección, mediante la continua investigación realizada sobre la importancia de la implementación del programa de bioseguridad, la cual ha hecho conciencia de su importancia dentro de la organización y se quiera ejecutar el sistema por parte de sus colaboradores.

- Durante la entrega final del programa de bioseguridad se evidenció que tanto los trabajadores como la representante legal tienen una percepción de la importancia que tiene la seguridad y salud dentro de las organizaciones, que no es solo por cumplimiento legal, sino que va encaminada a la prevención de accidentes, ausentismo, enfermedades laborales tanto de empleados como clientes.

- Dentro de la investigación para desarrollar este trabajo se evidenció la falta de conocimiento de la organización con respecto a la bioseguridad e higiene en el trabajo y así mismo sobre el manejo de un sistema de gestión de seguridad y salud obligatorio, lo cual es de suma importancia hacia sus colaboradores, así como el desconocimiento de la normatividad aplicable que debe tener el establecimiento.

## **8.2. Recomendaciones**

- Es de importancia resaltar la implementación de los documentos del programa de bioseguridad en la organización debido a que solo de esta forma, se puede estar seguro de que los empleados se encuentran en las mejores condiciones para el desempeño de sus actividades con las medidas pertinentes frente a cada riesgo.

- Importante capacitar a los trabajadores respecto al programa de bioseguridad, con el fin de generar conocimiento y entendimiento sobre el tema.

- Se recomienda a la peluquería Patricia Barrera la motivación y participación de todos los colaboradores de la organización, debido a que de esta forma se podrán identificar peligros difíciles de detectar y así mismo adaptar las mejores medidas para la mitigación de los riesgos en los puestos de trabajo.

- Se enfatiza a la organización la importancia de tener todos y cada uno de los registros de accidentes y enfermedades laborales actualizados, ya que, de esta forma se puede evitar

multas de hasta mil salarios mínimos legales vigentes por la omisión de reportes, y generar continuidad en los mecanismos de prevención de los mismos en la eventualidad de su aumento o persistencia sin cambios positivos.

- Se sugiere al establecimiento la programación y realización de capacitaciones a todos los colaboradores de la organización al menos una vez al año, con el fin de brindar conocimientos, herramientas y bases fundamentales en la identificación, valoración y prevención de peligros y riesgos biológicos presentes en el establecimiento.

- Se recomienda para las organizaciones de estética, barbería y peluquería fomentar como herramienta de desarrollo, la implementación de un programa de bioseguridad con el fin de mantener niveles óptimos de salubridad e higiene.

- Se recomienda que el establecimiento se apoye en la normativa de salubridad vigente para verificar las condiciones de bioseguridad.

- Se enfatiza en la importancia del uso de Elementos de Protección Personal (EPP) de tal forma que se asegure de que todo el personal utilice los EPP adecuados durante la realización de sus actividades, como guantes desechables, batas protectoras, gafas de seguridad y mascarillas, especialmente al manipular productos químicos y realizar servicios que involucren contacto directo con clientes.

- Es importante tener presente la higiene correcta de manos, lo cual a fomenta la práctica regular de lavado de manos con agua y jabón durante un tiempo continuo de 20 segundos, principalmente antes y después de atender a cada cliente o realizar un cambio de actividad. Además, de brindar desinfectante de manos a base de alcohol en áreas visibles para uso personal y público.

- Se enfatiza en la desinfección y limpieza directamente relacionado con la implementación de un plan de limpieza y desinfección exhaustivo para todas las superficies de contacto frecuente, como estaciones de trabajo, herramientas, sillas, mostradores y baños.

- Se recomienda tener ventilación adecuada y óptima en el establecimiento, lo cual garantiza la circulación de aire fresco y la eliminación de posibles contaminantes y agentes.

- Se destaca el manejo seguro de productos químicos, implementando capacitaciones al personal en el buen manejo, incluyendo su almacenamiento adecuado, dilución apropiada, elementos de protección personal a la hora de manipularlos y disposición segura de estos residuos.

- Proporcionar información clara, verás y concisa sobre las medidas de bioseguridad implementadas en el establecimiento a través de elementos visuales como pueden ser señalizaciones, carteles, folletos o comunicaciones directas con los clientes.

- Realizar controles regulares de la salud del personal, incluyendo la toma de temperatura y la evaluación de síntomas antes de comenzar su turno de trabajo.

- Se recomienda a los establecimientos como peluquerías, centros de estética y belleza y barberías, fomentar la implementación de un programa de bioseguridad con el fin de proteger a sus colaboradores y clientes ante los diferentes peligros y riesgos biológicos existentes y así mismo evitar sanciones o multas por la omisión o mal manejo de este.

## 9. Referencias

- Campo, J., Charry, M., & García, A. (2018). PELIGROS Y RIESGOS LABORALES EN LOS SALONES. Retrieved 2 de Noviembre de 2023, from [https://repositorio.fumc.edu.co/bitstream/handle/fumc/228/CampoJessica\\_CharryMaria\\_GarciaAngelica\\_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=Se%20logr%C3%B3%20identificar%20los%20peligros,partes%20con%20heridas%2C%20alergias%3B%20riesgos](https://repositorio.fumc.edu.co/bitstream/handle/fumc/228/CampoJessica_CharryMaria_GarciaAngelica_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=Se%20logr%C3%B3%20identificar%20los%20peligros,partes%20con%20heridas%2C%20alergias%3B%20riesgos)
- Caraballo Arias, Y., Rodríguez, A. R., Rivero, Á. J., Rangel, R. G., & Barrios Covaro, M. (2013). *Ciencia & Trabajo*. Riesgos Laborales en Trabajadores de Barberías y Peluquerías de Economía Informal. Caracas, Venezuela: <https://www.scielo.cl/pdf/cyt/v15n46/art05.pdf>
- Constitución Política. (1991). *Artículo 79*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125>
- Contreras Castañeda, E., Nuncira Fuentes, J., & Mejía Gómez, J. (2022). *Revista Ingeniería Industrial. Actualidad y Nuevas Tendencias*. <https://www.revistas.uc.edu.ve/index.php/riiant/article/view/411/339>
- El Pilon. (2016). Los riesgos en un salón de belleza. *El Pilon*. Retrieved 2 de noviembre de 2023, from <https://elpilon.com.co/los-riesgos-salon-belleza/>
- Flores, R. (2017). Conocimiento y prácticas de medidas de bioseguridad en salones de belleza, Santiago de Surco, 2017. Retrieved 3 de Noviembre de 2023, from [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/14373/Flores\\_QRE.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/14373/Flores_QRE.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Fontes Iunes, R. (s.f.). *Banco Interamericano de Desarrollo*. Seguridad y Salud en el Trabajo en América Latina y el Caribe: Análisis, temas y recomendaciones de política: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Seguridad-y-salud-en-el-trabajo-en-Am%C3%A9rica-Latina-y-el-Caribe-An%C3%A1lisis-temas-y-recomendaciones-de-pol%C3%ADtica.pdf>
- Fuertes López, J. H., & Realpe Sandoval, J. (2018). *Horizontes de Enfermería*. Bioseguridad en centros de belleza y estética: [https://www.academia.edu/102915082/Bioseguridad\\_en\\_centros\\_de\\_belleza\\_y\\_est%C3%A9tica?uc-sb-sw=31050713](https://www.academia.edu/102915082/Bioseguridad_en_centros_de_belleza_y_est%C3%A9tica?uc-sb-sw=31050713)
- Henao, F. (2013). *Seguridad y Salud en el trabajo*. ECOE Ediciones. Conceptos básicos.
- La República. (2018). El negocio de las peluquerías y salas de belleza mueve \$300.000 millones al año. *La República*. Retrieved 2 de noviembre de 2023, from <https://www.larepublica.co/empresas/el-negocio-de-las-peluquerias-y-salas-de-belleza-mueve-300-000-millones-al-ano-2776731>

- Lozano Ramirez, T., & Montero Martínez, R. (2015). *Análisis de los riesgos ocupacionales que se originan en peluquerías y lugares de estética: proposiciones para su control. El Hombre y La Máquina*. <https://www.redalyc.org/pdf/478/47843368008.pdf>
- Marroquín León, K. V. (2015). *Importancia de la Correcta Aplicación de Bioseguridad en los Servicios de Pedicure, Uñas Acrílicas y Alisado Permanente en Salones de Belleza de Guatemala, Año 2015*.  
[https://biblioteca.galileo.edu/tesario/bitstream/123456789/615/1/2015-T-lacs-002\\_marroquin\\_leon\\_karla\\_vanessa.pdf](https://biblioteca.galileo.edu/tesario/bitstream/123456789/615/1/2015-T-lacs-002_marroquin_leon_karla_vanessa.pdf)
- Minambiente. (2021). Protocolo de. Retrieved 3 de Noviembre de 2023, from <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/11/PROTOCOLO-BIOSEGURIDAD-2021-Rev-4.pdf>
- Minsalud. (2016). Decreto número 780 de 2016. *Decreto número 780 de 2016*. Bogotá. Retrieved 21 de Octubre de 2023, from [https://www.minsalud.gov.co/Normatividad\\_Nuevo/Decreto%200780%20de%202016.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Decreto%200780%20de%202016.pdf)
- Previene. ((s/f)). *OiRA (Proyecto Interactivo de Evaluación de Riesgos en Línea): la evaluación de riesgos sencilla*. OiRA (Proyecto Interactivo de Evaluación de Riesgos en Línea): la evaluación de riesgos sencilla: <https://www.fraternidad.com/ca-ES/previene/vista-boletin-completa/12648?portal=previene#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20OiRA%3F,proceso%20de%20evaluaci%C3%B3n%20de%20riesgos>.
- Salud Capital. (2019). *Peluquerías, salones de belleza, barberías y similares*. <http://autorregulacion.saludcapital.gov.co/salonesbelleza>

## 10. Anexos

### Anexo 1. Evaluación inicial de la Resolución 2827 de 2006.

AUTOEVALUACIÓN DE PELUQUERÍAS, BARBERÍAS Y SALONES DE BELLEZA			
El presente formato es una lista de chequeo, la cual puede ser utilizada como guía de orientación frente a los requisitos sanitarios vigentes para los establecimientos como: Peluquerías, Barberías y Salones de Belleza			
¿Qué servicios se pueden ofrecer?			
• Corte de cabello	• Tratamientos capilares		
• Rasurado	• Manicure		
• Arreglo de barba, bigote y patilla	• Pedicure		
• Tintura de cabello	• Maquillaje facial (no invasivo)		
¿Qué requerimientos debo cumplir?	Cumplo	No Cumplo	¿Qué me falta por cumplir?
1. Documentación En el establecimiento siempre deberán estar disponibles los siguientes documentos:	Diplomas de estudio de cada trabajador (Técnico laboral).		
	Certificación de capacitación en bioseguridad.		
	Protocolo/manual de bioseguridad.		
	Plan de Gestión Integral de Residuos.		
	Manuales de instalación, funcionamiento y registro de mantenimiento periódico de equipos.		

Nota: Este archivo completo se encuentra en PDF en un soporte anexo.

### Anexo 2. Informe OiRA.

Asesoría de imagen Patricia Barrera	7 de mayo de 2024
<h1>Informe OiRA: "Asesoría de Imagen Patricia Barrera"</h1>	
<p><b>Contenido</b></p> <p><i>Los riesgos se han identificado, evaluado y se ha creado un plan de acción</i></p> <p><i>Peligros/problemas que se han "aparcado" y se deben afrontar aún</i></p> <p><i>Riesgos / Problemas que han sido controlados o no están presentes en su organización</i></p>	
<p><u>Los riesgos se han identificado, evaluado y se ha creado un plan de acción</u></p>	

Nota: Este archivo completo se encuentra en Word en un soporte anexo.

## Anexo 2.1. Plan de acción OiRA.

Peluquerías - Plan de acción										
<b>OIRA</b>										
Título	Asesoría de Imagen Patricia Barrera			Fecha de edición	1 de septiembre de 2023					
Sección	Riesgo	Código riesgo	Prioridad	Medidas	Fecha de inicio	Fecha límite	Responsable	Presupuesto	Estado (pendiente/en curso/implementada)	Comentarios
Protección de la piel, Guantes	El personal no lleva los guantes protectores adecuados para limpiar y desinfectar instalaciones, instrumentos y equipos de trabajo.	2.13	alto	Tener guantes de protección disponibles por todo el salón. Disponer de guantes de protección por todo el salón. Asegurar que el personal de la peluquería dispone de guantes reutilizables para limpiar y desinfectar los materiales, instrumentos, lavacabezas, suelos, etc. en cualquier lugar del salón. Controlar regularmente la provisión de guantes. Seguir las instrucciones de los fabricantes en cuanto al almacenaje, uso, limpieza, etc. de los guantes. Evitar dejar los guantes cerca de fuentes intensas de calor que produzcan su deterioro. Respetar su vida útil según uso y condiciones. Empresario, encargado del salón.	2023-09-11	2023-09-15	Empresario/ administrador	40.000,00		
				Tener en cuenta la organización del trabajo durante las tareas de limpieza y desinfección de instalaciones. Adoptar medidas organizativas para procurar que haya un equilibrio entre las actividades en medio húmedo y las actividades en medio seco. Una distribución saludable del trabajo implica estructurarlo de manera equilibrada, es decir, que no todas las tareas impliquen una exposición a riesgos. La alternancia de actividades también ayuda a reducir el riesgo de quejas entre el personal.						

Nota: Este archivo completo se encuentra en Excel en un soporte anexo.

## Anexo 2.2. Resumen de riesgos OiRA.

# Peluquerías

07 Mayo 2024

## Asesoría de Imagen Patricia Barrera

### *Resumen de riesgos*

**Úselo para:**

- Transmitir información a las personas interesadas.
- Supervisar si se están tratando de forma adecuada los riesgos y las medidas.

### Contenido

- Cosméticos en las peluquerías.
- Protección de la piel.
- Distribución y mantenimiento del salón.
- Mobiliario y postura de trabajo.
- Ropa y equipos de trabajo.
- Salud mental y bienestar.
- Personal y prevención

Nota: Este archivo completo se encuentra en PDF en un soporte anexo.



**Anexo 3.** Consentimiento informado firmado por cada trabajador.**Protocolo de consentimiento informado para la realización de encuestas**

El propósito de este protocolo es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador se quedará con una copia firmada de este documento, mientras usted poseerá otra copia también firmada.

La presente investigación se titula “Propuesta de Diseño del Programa de Bioseguridad de Acuerdo a la Legislación Nacional Vigente en la Peluquería Patricia Barrera en la Ciudad de Bogotá”. Este proyecto es dirigido por PhD(e) Luz Marleny Moncada Rodríguez, tutor del curso de Seminario de investigación II de la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad ECCI. Y los investigadores que desarrollan el proyecto son Valeria Porras Barrera e Ingrid Nathalia Rojas Fabre.

Para ello, se le solicita participar en cuatro encuestas que le tomarán 30 minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Asimismo, participar en esta encuesta no le generará ningún perjuicio académico. Si tuviera alguna consulta sobre la investigación, puede formularla cuando lo estime conveniente.

Su identidad será tratada de manera anónima, es decir, el investigador no conocerá la identidad de quién completó la encuesta. Asimismo, su información será analizada y servirá para la elaboración de artículos y presentaciones académicas. Además, esta será conservada por cinco años, contados desde la publicación de los resultados, en la computadora personal del investigador responsable, a la cual podrá también acceder su grupo de investigación.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Firma del participante: \_\_\_\_\_

Firma del investigador (o encargado de recoger información): \_\_\_\_\_

#### Anexo 4. Encuesta de autorreporte de salud y morbilidad.

<b>Peluquería Patricia Barrera</b>	<b>Encuesta de autorreporte de salud y Morbilidad</b>		Código: FTH-109 Versión: 1 Fecha: 18/03/2024		
<b>Apreciado (a) Colaborador(a)</b>					
<p>La Presente encuesta tiene como propósito exclusivo identificar de manera colectiva la tendencia socio demográfica "global" de nuestro Grupo Humano, de tal forma la Dirección General dispondrá de una herramienta orientada a mantener un estado de Salud y Seguridad en el trabajo, reconociendo en cada uno de sus colaboradores un "SER-PSICO-SOCIAL".</p> <p>Por favor escriba con claridad y en escogencia múltiple con "X" sobre la línea. Gracias por contestar esta encuesta.</p>					
INFORMACION GENERAL DEL COLABORADOR					
1	Nombres y Apellidos:				
2	No. De Ledula:				
3	Dirección de la residencia:				
4	Barrio:	Tipo de Sangre:			
5	Genero:	Femenino: ____ Masculino: ____			
6	Nombre del cargo u Ocupación:				
7	Area de trabajo:	Administrativa: ____	Estudia	Si: ____	Titulo: ____
		Operativa: ____	Actualmente:	No: ____	Estudio: ____
8	Fecha de nacimiento:	Edad cumplida en años:			
9	Estado Civil:	Soltero ____ Casado ____ Unión Libre ____ Otro ____			
10	Tipo de vinculación.	Planta ____ En Misión ____ Contratista ____			
11	EPS ala que está afiliado(a).		Estatura:		
12	Fondo de Pensiones al que está Afiliado.		Peso:		
13	ARL a la que está Afiliado.		Le practicaron Examen de Ingreso		
14	Nivel de escolaridad: Marque el último grado que curso.	Primaria. ____			
		Secundaria. ____			
		Tecnico. ____			
		Profesional. ____			

Nota: Este archivo completo se encuentra en PDF en un soporte anexo.

**Anexo 5.** Encuesta de perfil sociodemográfico.

<b>Encuesta Perfil Sociodemográfico Peluquería Patricia Barrera</b>	
<b>NOMBRE COMPLETO</b>	
<b>CARGO</b>	

Señor trabajador responda con una (x), según la respuesta, no tachones, no enmendaduras.

<p><b>1. EDAD</b></p> <p>a. Menor de 18 años</p> <p>b. 18 - 27 años</p> <p>c. 28 - 37 años</p> <p>d. 38 – 47 años</p> <p>e. 48 años o más.</p>	<p><b>2. ESTADO CIVIL</b></p> <p>a. Soltero (a)</p> <p>b. Casado (a) Unión libre.</p> <p>c. Separado(a) Divorciado.</p> <p>d. Viudo (a).</p>
<p><b>3. SEXO</b></p> <p>a. Hombre</p> <p>b. Mujer</p>	<p><b>4. NUMERO DE PERSONAS A CARGO</b></p> <p>a. Ninguna.</p> <p>b. 1 – 3 personas.</p>
<p><b>5. NIVEL DE ESCOLARIDAD</b></p> <p>a. Primaria</p> <p>b. Secundaria</p> <p>c. Técnico/Tecnólogo</p> <p>d. Universitario</p> <p>e. Especialistas/ Maestría.</p>	<p><b>6. TENENCIA DE VIVENDIA.</b></p> <p>a. Propia.</p> <p>b. Arrendada</p> <p>c. Familiar.</p> <p>d. Compartidas con otras familias.</p>

Nota: Este archivo completo se encuentra en PDF en un soporte anexo.

**Anexo 6.** Encuesta de accidentes, incidentes, enfermedades de trabajo y mortalidad.

<b>Encuesta de Accidentes, Incidentes, Enfermedades de Trabajo y Mortalidad</b>			
1. Número de encuesta _____	Fecha(DD/MM/AA): _____		
2. Nombre de encuestador:	_____		
3. Nombre de trabajador encuestado:	_____		
4. Razón social y nombre del negocio:	_____		
5. Sexo:	<input type="checkbox"/> Femenino	<input type="checkbox"/> Masculino	Nacionalidad: Colombiana
6. Fecha de nacimiento (DD/MM/AA) :	_____		
7. Nivel de estudio:	<input type="checkbox"/> Primaria	<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/> Técnica <input type="checkbox"/> Universitaria
8. En que estrato vive?	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4
9. En este centro de trabajo usted es:	<input type="checkbox"/> Propietario.	<input type="checkbox"/> Empleado	
10. En promedio de cuanto son sus ingresos mensuales?	_____		
11. Tiene hijos?	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
12. De que edades?	Niña	Edad	Niño <input type="checkbox"/> Edad
13. En cual de los siguientes grupos se identifica:	<input type="checkbox"/> Afrodescendientes	<input type="checkbox"/> LGBTI	<input type="checkbox"/> Víctima de conflicto
	<input type="checkbox"/> Discapacitado	<input type="checkbox"/> Madre cabeza de hogar	
	<input type="checkbox"/> Ninguna de las anteriores.	Discapacidad _____	
14. Que dificultades ha tenido para ingresar a la educación superior:	<input type="checkbox"/> Económicas.	<input type="checkbox"/> Disponibilidad de cupos en el sector oficial	

Nota: Este archivo completo se encuentra en PDF en un soporte anexo.

**Anexo 7.** Encuesta de ausentismo.**Encuesta de Ausentismo Laboral Peluquería Patricia Barrera**

Fecha: \_\_\_\_\_

**\*Diligencie el formato sin colocar su nombre\***

Genero:

- Masculino \_\_\_\_\_
- Femenino \_\_\_\_\_

Edad: \_\_\_\_\_

Tiempo laborado en la empresa:

\_\_\_\_\_

1. ¿Se ha ausentado alguna vez de la empresa?

- Si \_\_\_\_\_
- No \_\_\_\_\_

2. ¿Cuáles han sido sus causas para ausentarse?

- Familiares \_\_\_\_\_
- Personales \_\_\_\_\_
- De salud \_\_\_\_\_

3. ¿Presenta usted alguna enfermedad común o de origen laboral que lo obliga a ausentarse con frecuencia? ¿Cual?

\_\_\_\_\_

4. ¿Su actividad laboral ha causado alguna enfermedad que lo haya hecho ausentarse de su trabajo?

- Si \_\_\_\_\_
- No \_\_\_\_\_

5. ¿Ha faltado a su trabajo por accidentes de trabajo?

- Si \_\_\_\_\_
- No \_\_\_\_\_

6. ¿Presenta usted las incapacidades médicas pertinentes cuando se ausenta de su trabajo?

- Si \_\_\_\_\_
- No \_\_\_\_\_

7. ¿Su empresa lleva un control de ausentismo laboral?

- Si \_\_\_\_\_
- No \_\_\_\_\_

8. ¿Cuántas veces se ha ausentado durante los años 2023 y 2024 de la empresa por enfermedad general, laboral o accidente de trabajo?

- Durante el 2023 me ausenté \_\_\_\_\_ veces por \_\_\_\_\_

- Durante el 2024 me he ausentado \_\_\_\_\_ veces por \_\_\_\_\_

9. Si su empresa llevara un control de ausentismo laboral, ¿afectaría su desempeño laboral o le incomodaría?

- Si \_\_\_\_\_
- No \_\_\_\_\_

Nota: Este archivo completo se encuentra en PDF en un soporte anexo.

Anexo 8. Informe gerencial.



**Propuesta de Diseño del Programa de Bioseguridad de  
Acuerdo a la Legislación Nacional Vigente en la  
Peluquería Patricia Barrera en la Ciudad de Bogotá**



**Valeria Porras Barrera**

**Ingrid Nathalia Rojas Fabre**

Asesor: PhD(e) Luz Marleny Moncada Rodríguez

Universidad ECCI

17 de Mayo de 2024

Nota: Este archivo completo se encuentra en PDF en un soporte anexo.